



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

Carrera de Derecho

Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Abogado.

AUTOR:

Jonathan Javier Muñoz Medina

DIRECTOR:

Abg. David Alberto Astudillo Celi Mgtr.

Loja – Ecuador

2024

Certificación



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el centro de privación de libertad de Sucumbíos, en el contexto de crisis penitenciaria del Ecuador.**, perteneciente al estudiante **JONATHAN JAVIER MUÑOZ MEDINA**, con cédula de identidad N° **1719289421**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024.

DAVID ALBERTO
ASTUDILLO CELI

Firmado digitalmente por DAVID
ALBERTO ASTUDILLO CELI
Fecha: 2024.08.12 18:34:45 -05'00'

F) _____
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002515

1/1
Educamos para **Transformar**

Autoría

Yo, **Jonathan Javier Muñoz Medina** declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1719289421

Fecha: 08 de octubre del 2024

Correo electrónico: jonathan.munoz@unl.edu.ec

Celular: 0994766339

Carta de Autorización por parte del autor, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Jonathan Javier Muñoz Medina** declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: “**Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador**” como requisito para optar por el título **Abogado**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo en la ciudad de Loja, a los 08 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Cédula: 1719289421

Dirección: Sucumbíos, Francisco de Orellana y Circunvalación

Correo Electrónico: jonathan.munoz@unl.edu.ec

Teléfono Celular: 0994766339 **Convencional:** 062358587

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director de Tesis: Abg. David Alberto Astudillo Celi, Mgtr.

Dedicatoria

A mis padres, Glenda Medina y José Muñoz por su amor y comprensión. Sin su apoyo constante y sus palabras de aliento, este sueño no habría sido posible.

A mis tíos Wilson Almeida y Carmen Muñoz cuyo amor incondicional y sacrificio han sido la piedra angular de todos mis logros. Por inculcarme valores y la importancia de trabajar arduamente y nunca rendirme.

A mis tíos Sara Muñoz, Carlos Morocho, Luis Muñoz y Blanca Campoverde por brindarme siempre ese apoyo incondicional que a pesar de la distancia siempre estuvieron presentes con sus consejos y motivación.

A mi esposa Erika Jirón, por ser mi roca y mi refugio en los momentos de incertidumbre. Gracias por tu paciencia, tu comprensión y por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Tu amor y compañía han sido mi mayor fuente de inspiración.

A mi hijo Darian Muñoz, cuyo amor puro y sonrisa contagiosa me han dado la fuerza para seguir adelante cada día. Eres mi mayor motivación y la razón por la cual busco ser mejor en todo lo que hago. Este éxito es una victoria que compartimos juntos.

A mis profesores y mentores, por su guía, sabiduría y dedicación. Sus enseñanzas han dejado una huella imborrable en mi formación profesional y personal.

Jonathan Javier Muñoz Medina

Agradecimiento

Primero y, ante todo, agradezco a Dios por darme la fortaleza y la sabiduría necesarias para superar los desafíos a lo largo de este proceso.

A mi familia, Suegra, cuñados, hermanos, tíos por su amor y apoyo incondicional. Cada uno de ustedes han jugado un papel vital en mi vida, motivándome a seguir adelante y a no rendirme.

A mi tutor de tesis, Dr. David Astudillo, por su invaluable orientación, paciencia y apoyo. Gracias por creer en mi proyecto y por guiarme con firmeza y gentileza a través de este camino académico.

A la Universidad Nacional de Loja, por proporcionarme los recursos y el ambiente adecuado para el desarrollo de mi investigación. Estoy profundamente agradecido por la oportunidad de crecer y aprender en una institución de tanto prestigio.

Finalmente, a todas las personas que, directa o indirectamente, han hecho posible esta tesis. Sus palabras de ánimo, sus críticas constructivas y su compañía han sido fundamentales en este proceso. Esta tesis es un reflejo del esfuerzo colectivo y el apoyo de una red maravillosa de personas. ¡Gracias a todos!

Jonathan Javier Muñoz Medina

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de Autorización.....	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de Contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras	ix
Índice de anexos	x
1. Título	1
2. Resumen	2
Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico	6
4.1. Antecedentes investigación	6
4.1.1. Contexto del problema crisis penitencia en Ecuador.....	6
4.1.2. Importancia de la reintegración social en el sistema de justicia penal	7
4.2. Marco legal.....	8
4.2.1. Constitución de la República del Ecuador.....	8
4.2.1.1. Sección octava Personas privadas de libertad	8
4.2.1.2. Sección decimotercera - Rehabilitación social	8
4.2.2. Código Orgánico Integral Penal – COIP	9
4.2.2.1. Capítulo Segundo Derechos y Garantías de las Personas Privadas de Libertad	9
4.2.2.2. Capítulo segundo Sistema Nacional de Rehabilitación Social.....	10
4.2.3. Servicios de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores - SNAI	11
4.2.3.1. Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.....	11
4.3. Sistema penitenciario.....	12
4.3.1. Fases del régimen penitenciario	13

4.3.2.	Tipos de regímenes penitenciarios	13
4.4.	Teorías y Enfoques sobre la Reintegración Social	15
4.4.1.	Teoría de la Reintegración Social.....	15
4.4.2.	Enfoques de Justicia Restaurativa	15
4.5.	Factores Determinantes en el Proceso de Reintegración Social.....	16
5.	Metodología.....	19
5.1.	Ejecución de Objetivos.....	19
5.2.	De la metodología en General	22
5.2.1.	Métodos	22
5.2.1.1.	Método empírico.....	22
5.2.1.2.	Método descriptivo	23
5.2.1.3.	Método deductivo	23
5.2.1.4.	Método inductivo.....	23
5.2.1.5.	Método analítico	24
5.2.1.6.	Método hermenéutico	24
5.2.1.7.	Método estadístico.....	24
5.2.2.	Enfoque.....	25
5.2.3.	Tipo de Investigación	25
5.2.4.	Diseño de la Investigación.....	26
5.2.5.	Población	26
5.2.6.	Técnicas	26
5.2.6.1.	Observación documental	26
5.2.6.2.	Encuesta.....	27
5.2.6.3.	Entrevista	27
6.	Resultados	28
6.1.	Resultados de encuestas.....	28
6.2.	Resultados entrevistas aplicadas.....	33
7.	Discusión	42
7.1.	Contrasta los resultados con estudios previos	42
7.2.	Calidad de la metodología	45
7.3.	Respuesta a las preguntas de investigación	46

7.3.1.	Pregunta general	46
7.3.2.	Pregunta específica 1	47
7.3.3.	Pregunta específica 2	49
7.3.4.	Pregunta específica 3	50
7.4.	Proyecciones de Estudio	51
8.	Conclusiones	53
9.	Recomendaciones	55
10.	Bibliografía	57
11.	Anexos	61

Índice de tablas

Tabla 1	Derechos y garantías de los PPL	10
Tabla 2	Lineamientos básicos del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	12
Tabla 3	Fases del régimen penitenciario	13
Tabla 4	Tipos de regímenes penitenciario	14
Tabla 5	Enfoque de la Justicia Restaurativa	15
Tabla 6	Factores Determinantes en el Proceso de Reintegración Social	17
Tabla 7	Resultados de las entrevistas aplicadas	34

Índice de figuras

Figura 1	Oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social	28
Figura 2	Recursos necesarios para respaldar su reinserción en la sociedad	29
Figura 3	Dificultades para acceder a empleo o actividades productivas	30
Figura 4	Apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos	31
Figura 5	Posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal	32

Índice de anexos

Anexo 1 Formatos de Encuesta.....	61
Anexo 2 Formato Guia de Entrevista.....	63
Anexo 3 Certificado de Traducción	65

1. Título

Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador.

2. Resumen

En el contexto de la crisis penitenciaria que enfrenta Ecuador, el análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de los individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos se torna esencial para comprender los desafíos y oportunidades en la rehabilitación de los reclusos. El régimen semiabierto, diseñado para facilitar una transición más gradual hacia la libertad, se encuentra en el epicentro de un sistema penitenciario marcado por el hacinamiento, la violencia y la falta de recursos adecuados. Por lo tanto, se planteó como objetivo general: Evaluar la efectividad del régimen semiabierto en las personas privadas de la libertad del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, con el fin de identificar su impacto en la reinserción social y la reducción de la reincidencia delictiva. Para lo cual, la metodología utilizada fue una investigación descriptiva, documental con un enfoque mixto, de donde se aplicó una encuesta de base estructurada a 91 personas privadas de la libertad que están dentro del régimen semiabierto y una guía de entrevista aplicada a cinco funcionarios del centro, con la finalidad identificar las percepciones, obstáculos y las oportunidades que afectan la efectividad de los programas de rehabilitación y que tienen impacto directo dentro del régimen semiabierto. Los resultados obtenidos fueron que el 56% de encuestados consideran que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal. Sin embargo, el 44% opina que no ha tenido ese efecto, del total de las personas que están en este régimen no han reincidido delictivamente, es decir, se ha trabajado con el equipo multidisciplinario mediante un apoyo psicológico, emocional, y con los programas implementados por Sistema Nacional de Rehabilitación Social para lograr el proceso de reintegración social de los individuos bajo régimen semiabierto.

Palabras Clave: PPL, programas penitenciarios, condiciones carcelarias, hacinamiento penitenciario, reinserción, rehabilitación.

Abstract

In the context of the penitentiary crisis that is facing Ecuador, the analysis of the determining factors in the social reintegration process of individuals under a semi-open regime in the Sucumbíos Deprivation of Liberty Center becomes essential to understand the challenges and opportunities in rehabilitation. of the inmates. The semi-open regime, designed to facilitate a more gradual transition to freedom, is at the epicenter of a prison system marked by overcrowding, violence and a lack of adequate resources. Therefore, the general objective was proposed: To evaluate the effectiveness of the semi-open regime in people deprived of liberty at the Sucumbíos Deprivation of Liberty Center, in order to identify its impact on social reintegration and the reduction of criminal recidivism. For this study, a descriptive methodology was used, documentary research with a mixed approach from which a structured base survey was applied to 91 people deprived of liberty who are within the semi-open regime and an interview guide applied to five officials of the center, with the purpose of identifying the perceptions, obstacles and opportunities that affect the effectiveness of rehabilitation programs and that have a direct impact within the semi-open regime. The results obtained were that 56% of those surveyed consider that the semi-open regime has contributed to reducing the possibilities of criminal recidivism in their personal case. However, 44% believe that this regime has not had that effect, of the total number of people who are in this regime they have not reoffended criminally, that is, they have worked with the multidisciplinary team through psychological and emotional support, and with programs implemented by the National Social Rehabilitation System in order to achieve the social reintegration process of individuals under a semi-open regime.

Keywords: PPL, prison programs, prison conditions, prison overcrowding, reintegration, rehabilitation.

3. Introducción

La problemática penitenciaria presenta diversos matices, incluyendo el hacinamiento, la violencia, la corrupción, el endurecimiento de penas, la falta de personal capacitado y condiciones insalubres que deterioran la calidad de vida de los internos. Estos factores resultan en la vulneración de los derechos fundamentales de los reclusos. Las declaraciones normativas, en muchos casos, se han quedado en meras intenciones de los que detentan el poder, mientras la realidad muestra una situación contradictoria con las aspiraciones ideológicas que pretendían institucionalizar la privación de libertad (González & Armijos, 2021).

En este aspecto, según Castro (2018), ha realizado un análisis de las diferentes modalidades de regímenes penitenciarios, incluido el semiabierto, en diversos contextos penitenciarios a nivel nacional e internacional, este estudio proporciona datos sobre los beneficios y desafíos asociados con el régimen semiabierto en términos de reincidencia, seguridad, rehabilitación y reinserción social.

Así también se ha tomado en consideración el criterio de otros autores sobre los programas específicos implementados en centros penitenciarios con el objetivo de facilitar la reintegración social de los internos en situación de semiabierto. Estos programas pueden incluir educación, formación laboral, asesoramiento psicológico, apoyo social, entre otros aspectos relevantes para la rehabilitación de los reclusos (Léon & Altamirano, 2023).

De igual manera, en cuanto a los datos sobre tasas de reincidencia entre individuos que han pasado por el régimen semiabierto en diferentes instituciones penitenciarias, existen estudios longitudinales que siguen a los ex internos a lo largo del tiempo pueden ofrecer información sobre la efectividad a largo plazo del sistema de semiabierto en la prevención de la reincidencia delictiva (Toalongo, 2023). Al revisar y analizar estos antecedentes científicos, se puede obtener una comprensión más completa del problema de investigación y orientar el diseño y la implementación de estudios que aborden estos procedimientos de conocimiento y contribuyan a mejorar la efectividad del régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos.

El problema de investigación, consiste en analizar la efectividad del régimen semiabierto en las personas privadas de la libertad – (en adelante PPL) del Centro de Privación de Libertad – (en adelante CPL) de Sucumbíos. Dicho centro penitenciario enfrenta el desafío de garantizar la reinserción social y la reducción de la reincidencia en los individuos que cumplen condena en esta modalidad. La eficacia del régimen semiabierto se torna esencial en el contexto de la rehabilitación y resocialización de los internos, sin embargo, su efectividad requiere de una evaluación detallada en cuanto a los resultados obtenidos, las condiciones de

infraestructura, los programas de reinserción y los niveles de seguridad implementados. Por ende, resulta necesario llevar a cabo una investigación que examine los diversos aspectos del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, con el fin de identificar posibles deficiencias, establecer áreas de mejora y proporcionar recomendaciones que contribuyan a optimizar la efectividad del sistema penitenciario en la reintegración social de los reclusos.

En este contexto, se planteó como objetivo general: Evaluar la efectividad del régimen semiabierto en las personas privadas de la libertad del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, con el fin de identificar su impacto en la reinserción social y la reducción de la reincidencia delictiva. Para el cumplimiento de este objetivo, se establecieron tres objetivos específicos que fueron, en primer lugar, evaluar los programas y recursos disponibles para los internos en régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, como segundo objetivo, se propuso analizar las tasas de reincidencia delictiva entre las personas que han pasado por el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos. Y como último objetivo, identificar los factores que pueden influir en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el proceso de rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la libertad. Desde este aspecto se plantearon las siguientes preguntas de investigación,

¿En qué medida el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos ha sido efectivo para facilitar la reinserción social y reducir la reincidencia delictiva entre las personas privadas de la libertad?

¿Qué programas y recursos específicos están disponibles para los internos en régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, y cómo estos contribuyen a su proceso de reintegración social?

¿Cuáles son las tasas de reincidencia delictiva entre las personas que han participado en el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, y cómo estas tasas se comparan con otros regímenes penitenciarios?

¿Cuáles son los factores identificados por los internos y el personal penitenciario que pueden influir en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en términos de rehabilitación y reinserción social de los internos?

4. Marco Teórico

4.1. Antecedentes investigación

4.1.1. Contexto del problema crisis penitencia en Ecuador

El proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos se encuentra enmarcado dentro de una serie de desafíos específicos, amplificadas por la crisis penitenciaria que atraviesa Ecuador. A continuación, se describe el contexto de este problema.

El sistema penitenciario de Ecuador enfrenta una profunda crisis institucional que reaviva el debate público sobre la efectividad de la rehabilitación social. Históricamente, las cárceles no han logrado resocializar a los delincuentes, y en la actualidad esta realidad cuestiona la validez de la institución misma (Núñez, 2006). De acuerdo al informe anual de la Defensoría del Pueblo (2019) determinaron “la sobrepoblación carcelaria en Ecuador alcanzó aproximadamente el 40.42%, con 40,096 PPL frente a una capacidad instalada de 28,554. Para junio de 2021, este porcentaje disminuyó significativamente a un 28.41%” (p.1).

En los últimos años, las cárceles ecuatorianas han experimentado una crisis creciente debido a la falta de capacidad e infraestructura para albergar a los reclusos, además de la violencia generada por disputas territoriales entre diversas bandas activas dentro de las instalaciones penitenciarias (Rivera & Bravo, 2020). Estas condiciones han resultado en consecuencias perjudiciales tanto para los internos como para la sociedad en general.

Por consiguiente, Ecuador ha enfrentado una profunda crisis en su sistema penitenciario, caracterizada por hacinamiento significativo, niveles que superan la capacidad operativa de las cárceles. Además, la violencia entre bandas rivales dentro de las prisiones ha provocado múltiples motines y disturbios, resultando en numerosas víctimas fatales y heridos (González & Armijos, 2021). Es decir, las condiciones de vida son generalmente deplorables, con falta de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, saneamiento y atención médica.

Por lo tanto, el sistema penitenciario en Ecuador enfrenta una situación de violencia y hacinamiento que ha provocado la muerte de más de 300 personas privadas de libertad durante incidentes violentos. Este escenario evidencia la continua vulneración de los derechos a una rehabilitación integral y reinserción social, a pesar de que el ordenamiento jurídico ecuatoriano contempla acciones afirmativas y políticas públicas para el tratamiento de los reclusos, considerados un grupo de atención prioritaria (Baño, 2022). Por consiguiente, esto deja en evidencia la necesidad urgente de reformas profundas que no solo enfoquen en la seguridad física dentro de las prisiones, sino también en mejorar las condiciones de vida, acceso a

programas educativos y de capacitación, atención médica adecuada y apoyo psicosocial para los internos.

En este contexto, el sistema de rehabilitación social es complejo y no solo se enfoca en el estudio de las normas de ejecución y cumplimiento de penas, sino también en los objetivos y la naturaleza de la rehabilitación de los sentenciados. El sistema penitenciario ecuatoriano aplica una variedad de programas y proyectos diseñados para facilitar la recuperación de las personas, independientemente de su peligrosidad (Miranda, 2023). Es importante detallar que, en Ecuador el sistema de rehabilitación social cuenta con la normativa establecida para su aplicación y normal funcionamiento desde la Constitución y debe ser cumplida de acuerdo a lo establecido en la ley.

4.1.2. Importancia de la reintegración social en el sistema de justicia penal

La reintegración social es crucial en el sistema de justicia penal, enfocándose en la rehabilitación y la reincorporación exitosa de los ex-reclusos a la sociedad, este proceso no solo beneficia a los individuos al equiparlos con las habilidades necesarias para una vida productiva y sin delitos, sino que también fortalece la seguridad pública al reducir la reincidencia. Programas educativos, de formación laboral y apoyo psicológico son fundamentales para preparar a los reclusos para su reintegración (Andrews & Bonta, 2010). Además, un enfoque efectivo en la reintegración social ayuda a mitigar la sobrepoblación carcelaria y reduce los costos asociados con el encarcelamiento prolongado. Así, la reintegración exitosa es crucial para un sistema de justicia penal equitativo y eficiente, promoviendo una sociedad más segura y unida.

Por lo tanto, la Organización de las Naciones Unidas - ONU (2013) indica “los estándares y normas internacionales reafirman que la rehabilitación de los delincuentes y su reintegración exitosa dentro de la comunidad son unos de los objetivos básicos del proceso de justicia penal” (p.1). Por consiguiente, González (2016) detalla “aunque el Código Penal enfatiza la reinserción social del condenado como objetivo de la pena, la realidad del sistema penitenciario revela que nuestras cárceles carecen por completo de las condiciones mínimas para proporcionar un trato humanitario adecuado a los internos” (p.269).

La adecuada reinserción social del recluso como finalidad de la ejecución penitenciaria en el Estado social y democrático de Derecho en Argentina, según Arocena (2023) indica “la reinserción social del recluso debe centrarse en ofrecer un proceso integral de formación de su personalidad, proporcionándole herramientas efectivas para su emancipación y preparación para la vida en libertad” (p.50). Por consiguiente, es fundamental que la reeducación y reintegración respeten profundamente la dignidad del preso y su individualidad. El Derecho

penal no puede ni debe intentar cambiar la personalidad ni los valores fundamentales de quienes han delinquido, sino más bien hacerles comprender la importancia del cumplimiento mínimo de las normas sociales para la convivencia.

4.2.Marco legal

4.2.1. Constitución de la República del Ecuador

4.2.1.1. Sección octava Personas privadas de libertad

La Constitución de la República del Ecuador – (en adelante CRE) (2008), en su Sección Octava del Capítulo Segundo del Título II, aborda los derechos y garantías de las personas privadas de la libertad. A continuación, se resumen los puntos más relevantes de esta sección, por lo tanto, el artículo 51 de la CRE (2008) reconoce derechos para PPL, incluyendo el acceso a visitas y comunicación, atención médica integral, apoyo educativo y laboral, y protección especial para grupos vulnerables como mujeres embarazadas, adolescentes, personas mayores, enfermas o con discapacidad, así como niños y niñas bajo su cuidado.

En este sentido, las PPL tienen derechos fundamentales que deben ser protegidos y garantizados por el Estado. Primero, tienen derecho a su integridad física, psíquica y moral, y deben ser tratadas con el respeto debido a la dignidad humana. Además, tienen derecho a no ser discriminadas por ninguna razón, incluyendo etnia, género, estado de salud, entre otros. Además, se les garantiza el acceso a servicios de salud y alimentación adecuada, así como el derecho a comunicarse regularmente con familiares, amigos, abogados y representantes legales.

Asimismo, tienen derecho a participar en programas de rehabilitación y reintegración social, incluyendo actividades educativas, laborales, culturales y deportivas. De igual manera, los PPL también tienen el derecho de presentar peticiones y quejas ante las autoridades judiciales y administrativas, y ser informadas sobre sus derechos y recursos legales disponibles. En este contexto, es importante indicar que la constitución del país es garantista de derechos.

4.2.1.2. Sección decimotercera - Rehabilitación social

El artículo 201 de la CRE (2008) establece “el sistema de rehabilitación social tiene como finalidad la rehabilitación integral de las personas condenadas penalmente para su reintegración en la sociedad, así como la protección de los derechos de las personas privadas de libertad” (p.72). Este sistema prioriza el desarrollo de las capacidades de los condenados para que puedan ejercer sus derechos y responsabilidades al recuperar la libertad.

Por lo tanto, la rehabilitación social centrada en la reintegración de las personas privadas de libertad en la sociedad, es fundamental para su desarrollo integral y para prevenir la reincidencia delictiva. El Estado debe implementar programas variados que abarquen educación

continúa en todos los niveles y faciliten la obtención de certificaciones académicas. Además, se deben ofrecer programas de capacitación laboral que preparen a los reclusos para adquirir habilidades profesionales útiles tras su liberación.

Asimismo, es esencial proporcionar apoyo psicológico y emocional para abordar problemas de salud mental y promover el bienestar emocional durante su tiempo de encarcelamiento. Las actividades culturales, recreativas y deportivas deben formar parte integral de estos esfuerzos de rehabilitación. Los centros de rehabilitación deben contar con infraestructura adecuada y recursos suficientes para garantizar la efectividad de estos programas.

Esto incluye instalaciones apropiadas, personal capacitado y los materiales necesarios para apoyar a los internos de manera adecuada. Además, es fundamental que se respeten los derechos fundamentales de las personas en rehabilitación, asegurando su participación activa en los programas establecidos y recibiendo el apoyo necesario para su crecimiento personal y profesional.

4.2.2. Código Orgánico Integral Penal – COIP

El Código Orgánico Integral Penal – (en adelante COIP) establece un marco legal fundamental para la protección de los derechos y la regulación de las personas privadas de la libertad en el país. Este cuerpo normativo no solo define los delitos y las sanciones correspondientes, sino que también asegura que las condiciones de detención y el tratamiento de los reclusos se alineen con los estándares internacionales de derechos humanos (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014). En este contexto, es fundamental entender cómo el COIP promueve la rehabilitación social, garantiza el acceso a la justicia y protege la dignidad de las personas bajo privación de libertad, enfocándose en su reintegración efectiva a la sociedad.

4.2.2.1. Capítulo Segundo Derechos y Garantías de las Personas Privadas de Libertad

El Capítulo Segundo del COIP de Ecuador, sobre los Derechos y Garantías de las Personas Privadas de Libertad, establece un marco legal crucial para proteger y asegurar los derechos fundamentales de las personas bajo privación de libertad. Este capítulo se fundamenta en la CRE y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, asegurando que las condiciones de detención y el tratamiento de los reclusos respeten los estándares internacionales (COIP, 2014). A través de este marco normativo, se garantiza la integridad física, psicológica, moral y sexual de los individuos, así como su acceso a la salud, educación, trabajo, cultura y

otros derechos fundamentales, esenciales para una rehabilitación efectiva y una reintegración exitosa a la sociedad, como se muestra a continuación.

Tabla 1

Derechos y garantías de los PPL

Derecho	Definición
Integridad	Derecho de la persona privada de libertad a la integridad física, psíquica, moral y sexual.
Libertad de expresión	Derecho de recibir información, expresar opiniones y difundirlas dentro del centro penitenciario.
Libertad de conciencia y religión	Derecho a mantener su libertad de conciencia y religión, incluyendo el derecho a no profesar ninguna religión.
Trabajo, educación, cultura y recreación	Reconocimiento del derecho al trabajo, educación, cultura y recreación, con condiciones garantizadas para su ejercicio.
Privacidad personal y familiar	Derecho a que se respete su vida privada y la de su familia.
Protección de datos personales	Derecho a la protección de sus datos personales, incluyendo el acceso y uso de esta información.
Asociación	Derecho a asociarse con fines lícitos y a nombrar representantes, según la CRE y la ley.
Sufragio	Derecho al sufragio para las personas privadas de libertad bajo medidas cautelares, salvo condena ejecutoriada.
Quejas y peticiones	Derecho a presentar quejas o peticiones ante autoridades competentes y recibir respuestas claras y oportunas.
Información	Derecho a ser informado en su propio idioma sobre sus derechos, normas del establecimiento y medios para presentar peticiones y quejas.
Salud	Derecho a la salud preventiva, curativa y de rehabilitación, física y mental, con atención especializada y gratuita.
Alimentación	Derecho a una nutrición adecuada en lugares adecuados, con acceso garantizado a agua potable.
Relaciones familiares y sociales	Derecho a mantener relaciones familiares y sociales, con ubicación preferencial cerca de su familia.
Comunicación y visita	Derecho a comunicarse y recibir visitas, asegurando privacidad y seguridad, sin discriminación.
Libertad inmediata	Derecho a ser liberado inmediatamente al cumplir la condena o recibir amnistía o indulto.
Proporcionalidad en sanciones	Derecho a recibir sanciones disciplinarias proporcionales y respetuosas de los derechos humanos.

Fuente: COIP (2014)

Elaborado por: El Autor

4.2.2.2. Capítulo segundo Sistema Nacional de Rehabilitación Social

El Sistema Nacional de Rehabilitación Social, delineado en el COIP representa un marco integral destinado a gestionar la rehabilitación, reintegración y protección de las personas privadas de libertad. Este sistema se fundamenta en principios, normativas y políticas que garantizan el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los individuos bajo privación de

libertad (COIP, 2014). Su finalidad principal es asegurar la rehabilitación integral de los reclusos, facilitando su reinserción social y económica al término de la condena.

A través de programas educativos, laborales, culturales y de salud, el sistema busca no solo cumplir con las obligaciones legales, sino también promover un entorno propicio para el desarrollo personal y la prevención de la reincidencia delictiva. El Sistema Nacional de Rehabilitación Social, en consonancia con estándares internacionales, refleja el compromiso del Estado ecuatoriano por mejorar las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios y asegurar un proceso penal justo y humanitario.

El artículo 672 del COIP establece que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social comprende un conjunto integral de principios, normativas, políticas institucionales, programas y procesos interrelacionados, destinados a cumplir con los objetivos del sistema y la ejecución penal. Por su parte, el artículo 673 del mismo código especifica las finalidades del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, las cuales incluyen la protección de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad conforme a la CRE, los tratados internacionales de derechos humanos y la ley vigente, asegurando la atención de sus necesidades especiales (COIP, 2014).

Por consiguiente, se busca desarrollar las capacidades individuales para el ejercicio de derechos y responsabilidades al recuperar la libertad, las políticas públicas en el contexto penitenciario de Ecuador tienen como propósito fundamental promover la rehabilitación integral durante el cumplimiento de la condena. Esto implica no solo la preparación para la reinserción social y económica de las personas privadas de la libertad, sino también cumplir con los estándares y objetivos establecidos en tratados internacionales ratificados por Ecuador. Estas políticas buscan garantizar que los internos adquieran habilidades que les permitan reintegrarse de manera efectiva en la sociedad, enfrentando menos barreras y estigmas.

4.2.3. Servicios de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores - SNAI

4.2.3.1. Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social

El Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2020) en Ecuador establece las normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y supervisión de los centros de rehabilitación social en el país, el reglamento es fundamental para asegurar que el sistema de rehabilitación social en Ecuador funcione de manera efectiva y respete los derechos de las personas privadas de libertad, promoviendo su reintegración a la sociedad. A continuación, se presentan algunos puntos clave del reglamento:

Tabla 2*Lineamientos básicos del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*

Objetivos	Promover la reinserción social de las personas privadas de libertad a través de programas educativos, laborales y de salud.
Estructura	El sistema está compuesto por diferentes tipos de centros, incluyendo centros de rehabilitación social para adultos, adolescentes y centros especializados en tratamiento de adicciones.
Derechos de los Privados de Libertad	Garantiza el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo el derecho a la salud, la educación, el trabajo y la asistencia jurídica
Programas de Rehabilitación	Establece programas obligatorios de educación, trabajo y tratamiento psicológico para fomentar la reintegración social
Personal	Regula la selección, formación y supervisión del personal que trabaja en los centros de rehabilitación social, asegurando que cumplan con los requisitos de profesionalismo y ética
Supervisión y Control	Establece mecanismos de control y supervisión para asegurar el cumplimiento de las normas y la correcta administración de los centros de rehabilitación.
Infraestructura	Define los estándares de infraestructura que deben cumplir los centros para garantizar condiciones dignas y seguras
Seguridad	Incluye medidas para mantener la seguridad interna y externa de los centros de rehabilitación, así como procedimientos para la gestión de incidentes y emergencias.

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2020)

Elaborado por: El Autor

4.3.Sistema penitenciario

De acuerdo a lo descrito por Herrera (2019) “régimen penitenciario al conjunto de condiciones que requiere un Institución penitenciaria para alcanzar el logro de los fines que tiene cada sanción penal respecto a su destinatario” (p.720). Por lo tanto, el régimen penitenciario se refiere al conjunto de normas, políticas y procedimientos establecidos para la administración y operación de los centros de detención. Este sistema regula aspectos clave de la vida de las personas privadas de libertad, incluyendo su tratamiento, condiciones de vida, derechos y obligaciones, así como los programas de rehabilitación y reintegración social.

Dentro de este mismo aspecto, Cámara (2019) describe “sistema penitenciario como el conjunto de principios fundamentales que informan la ejecución de las penas y medidas privativas de libertad dentro de un ordenamiento jurídico” (p.568). Por consiguiente, el régimen penitenciario tiene como objetivo garantizar que las condiciones de reclusión sean humanas y respeten los derechos fundamentales de los reclusos, proporcionando al mismo tiempo un entorno seguro y ordenado.

4.3.1. Fases del régimen penitenciario

El régimen de rehabilitación social, según el (COIP, 2014) de Ecuador, se estructura en varias fases diseñadas para garantizar una atención integral y personalizada a las personas privadas de libertad. Este régimen tiene como objetivo no solo el cumplimiento de la pena, sino también la rehabilitación y reintegración efectiva de los reclusos en la sociedad. A continuación, se presentan las fases del régimen de rehabilitación social y sus definiciones.

Tabla 3

Fases del régimen penitenciario

Fase	Definición
Información y diagnóstico	Recopilación de información sobre la persona privada de libertad para orientar su permanencia y salida del centro, incluyendo un plan individualizado de cumplimiento de la pena, observación, valoración, clasificación y ubicación.
Desarrollo integral personalizado	Ejecución del plan individualizado mediante el seguimiento y evaluación periódica de programas familiares, psicológicos, educativos, culturales, laborales, productivos, sociales y de salud.
Inclusión social	Evaluación del cumplimiento del plan individualizado y del respeto a las normas disciplinarias, permitiendo la inclusión progresiva de las personas privadas de libertad en la sociedad.
Apoyo a liberados	Acciones destinadas a facilitar la inclusión social y familiar de las personas liberadas, de acuerdo con el reglamento respectivo.

Fuente: COIP (2014)

Elaborado por: El Autor

4.3.2. Tipos de regímenes penitenciarios

La población carcelaria se clasifica en niveles de seguridad: mediana, mínima y máxima, cumpliendo con la norma constitucional que establece la separación según el nivel de seguridad. La convivencia es evaluada y se debe implementar un plan individualizado para cada recluso (Castro, 2018). La administración penitenciaria es responsable de ejecutar el proceso de rehabilitación, clasificar y evaluar a los reclusos, y gestionar cualquier cambio de régimen específico tomando en consideración que existen tres tipos de regímenes el cerrado, semiabierto y abierto.

De acuerdo a lo antes mencionado Zamora (2023) describe “en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social del Ecuador, a partir del año 2014 en la legislación ecuatoriana se contemplan tres tipos de régimen carcelario: cerrado, semiabierto y abierto” (p.3). Por consiguiente, en el país existen tres tipos de regímenes establecidos de acuerdo a la pena que han recibido o si durante el tiempo que pasen en el Centro de Privación de Libertad solicitan un cambio de medida de acuerdo a lo establecido por la normativa.

El sistema penitenciario se organiza en tres regímenes distintos: cerrado, semiabierto y abierto. Cada uno de estos regímenes está diseñado para cumplir con diferentes objetivos de

seguridad, rehabilitación y reintegración de las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2016). A continuación, se describen las características y propósitos específicos de cada régimen.

Tabla 4

Tipos de regímenes penitenciario

Régimen	Características	Propósitos
Cerrado	<ul style="list-style-type: none"> • Alta seguridad con medidas reforzadas para prevenir fugas y mantener el orden. • Aislamiento en celdas individuales con acceso limitado a áreas comunes. • Restricciones en actividades recreativas, educativas y laborales. • Monitoreo estricto con revisiones y registros frecuentes. • Énfasis en la disciplina con consecuencias severas por violaciones de reglas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad de los internos, personal y la sociedad en general. • Mantener control riguroso sobre internos de alta peligrosidad. • Proveer rehabilitación adaptada a las necesidades de los reclusos. • Prevenir comportamientos que comprometan la seguridad y el orden.
Semiabierto	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor libertad de movimiento con acceso a áreas comunes y actividades grupales. • Programas de rehabilitación que incluyen educación, trabajo y recreación. • Mayor facilidad para recibir visitas y participar en permisos de salida. • Enfoque en la reinserción social y preparación para la vida en libertad. • Supervisión continua, aunque menos restrictiva que en el régimen cerrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la transición de la vida en prisión a la vida en libertad. • Reducir la reincidencia mediante el desarrollo de habilidades y comportamientos positivos. • Evaluar y corregir comportamientos para una mejor reintegración. • Proteger a la comunidad a través de una reintegración controlada.
Abierto	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de movimiento para trabajar, estudiar y participar en actividades comunitarias. • Vinculación laboral y educativa fuera del centro penitenciario. • Participación en programas comunitarios para restablecer vínculos sociales y familiares. • Mínima supervisión con controles periódicos. • Preparación intensiva para la vida después de la prisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la reintegración social de manera constructiva y sostenible. • Fomentar la autonomía y responsabilidad personal. • Reducir la reincidencia proporcionando una base sólida para la reintegración. • Beneficiar a la comunidad con individuos rehabilitados y contribuyentes.

Fuente: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2016)

Elaborado por: El Autor

4.4. Teorías y Enfoques sobre la Reintegración Social

4.4.1. Teoría de la Reintegración Social

La teoría de la reintegración detalla diferentes preámbulos como lo detalla Santiago (2015) “proceso mediante el cual las personas que han estado privadas de libertad pasan de estar detenidas a integrarse nuevamente en la comunidad. Este proceso se construye a partir de factores internos y externos que ayudan a prevenir la reincidencia delictiva” (p.12). Además, retoma la definición de Espinoza et al., (2017) describen “la reinserción postcarcelaria como la re-institucionalización de la persona en áreas clave como el trabajo, la familia y la planificación personal, entre otras” (p.60).

La Teoría de la Reintegración Social es un enfoque dentro del campo de la criminología y la justicia penal que se centra en facilitar la reintegración efectiva de individuos que han estado involucrados en el sistema de justicia penal, ya sea como condenados o víctimas, en la sociedad (Montejano, Galán, & De la Rosa, 2019). Esta teoría destaca la importancia de proporcionar apoyo estructural, social y psicológico para ayudar a los individuos a superar las barreras que enfrentan tras haber experimentado la privación de libertad o haber sido afectados por el delito (González, 2016). Se basa en la premisa de que una reintegración exitosa no solo beneficia a los individuos liberados, sino que también contribuye a la reducción de la reincidencia delictiva y fortalece la cohesión social en las comunidades.

4.4.2. Enfoques de Justicia Restaurativa

En Ecuador, la justicia restaurativa ha ganado reconocimiento y se ha integrado gradualmente en el sistema de justicia penal como una alternativa al enfoque tradicional punitivo (García, 2012). Por lo tanto, Ecuador está avanzando hacia la integración más amplia de la justicia restaurativa como una herramienta para promover una respuesta más equitativa, humana y efectiva al delito, buscando transformar conflictos y fortalecer las comunidades. Algunos puntos clave sobre la aplicación de la justicia restaurativa en Ecuador incluyen:

Tabla 5

Enfoque de la Justicia Restaurativa

Legislación y Políticas	Ecuador ha implementado disposiciones legales y políticas que respaldan la justicia restaurativa como parte del sistema de justicia penal. Esto se refleja en la Constitución de la República del Ecuador y en leyes específicas que promueven la participación de las víctimas, los delincuentes y la comunidad en la resolución de conflictos.
Programas y Prácticas	En varias provincias y comunidades de Ecuador, se han establecido programas piloto y prácticas de justicia restaurativa. Estos programas buscan facilitar el diálogo entre víctimas y delincuentes, promover la responsabilidad personal y comunitaria, y restaurar las relaciones sociales afectadas por el delito.

Inclusión Comunitaria	La justicia restaurativa en Ecuador se enfoca en la inclusión de la comunidad en el proceso de resolución de conflictos y en la toma de decisiones relacionadas con la rehabilitación y reintegración de los delincuentes.
Formación y Sensibilización	Se han llevado a cabo esfuerzos significativos para capacitar a profesionales del sistema de justicia, incluidos jueces, fiscales y trabajadores sociales, en los principios y prácticas de la justicia restaurativa. También se realiza sensibilización en la comunidad para promover la comprensión y el apoyo a este enfoque alternativo.
Resultados y Desafíos	Aunque la implementación de la justicia restaurativa en Ecuador está en marcha, aún existen desafíos en términos de recursos, capacitación continua y evaluación de impacto. Sin embargo, los resultados preliminares muestran beneficios en términos de satisfacción de las víctimas, reducción de la reincidencia y fortalecimiento de la cohesión social.
Legislación y Políticas	Ecuador ha implementado disposiciones legales y políticas que respaldan la justicia restaurativa como parte del sistema de justicia penal. Esto se refleja en la Constitución de la República del Ecuador y en leyes específicas que promueven la participación de las víctimas, los delincuentes y la comunidad en la resolución de conflictos.
Programas y Prácticas	En varias provincias y comunidades de Ecuador, se han establecido programas piloto y prácticas de justicia restaurativa. Estos programas buscan facilitar el diálogo entre víctimas y delincuentes, promover la responsabilidad personal y comunitaria, y restaurar las relaciones sociales afectadas por el delito.
Inclusión Comunitaria	La justicia restaurativa en Ecuador se enfoca en la inclusión de la comunidad en el proceso de resolución de conflictos y en la toma de decisiones relacionadas con la rehabilitación y reintegración de los delincuentes.

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2020)

Elaborado por: El Autor

4.5. Factores Determinantes en el Proceso de Reintegración Social

La reinserción social es un proceso complejo que involucra la participación de varios actores sociales, como las PPL, la sociedad, las instituciones y la comunidad. Este proceso se desarrolla en diferentes contextos, como la prisión, la familia y el ámbito laboral (Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, 2020). La reinserción social se refiere tanto al acto como al proceso de reinsertar a una persona en el orden social y legal que regula la convivencia en una sociedad, del cual había sido separada debido a la comisión de un delito (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2016).

La reinserción social de individuos que han estado involucrados en el sistema de justicia penal es un proceso fundamental para promover la cohesión social y reducir la reincidencia delictiva. Este proceso no solo implica la reintegración física de las personas en la comunidad tras un período de privación de libertad, sino también la restauración de sus derechos y la facilitación de oportunidades para una vida productiva y satisfactoria (Montejano, Galán, &

De la Rosa, 2019). La efectividad de la reintegración social depende de una combinación de factores jurídicos, institucionales, sociales, económicos, psicológicos y personales que deben ser abordados de manera integral y coordinada (Tello, 2022). En este contexto, es necesario entender cómo diferentes políticas, programas y la participación comunitaria pueden influir en el éxito de la reintegración y en la construcción de sociedades más inclusivas y seguras. Por lo tanto, se realiza una síntesis sobre los factores jurídicos e institucionales, factores sociales y económicos, factores psicológicos y personales y la reinserción social.

Tabla 6

Factores Determinantes en el Proceso de Reintegración Social

Categoría	Factor	Descripción
Factores Jurídicos	Marco Legal y Normativo	Un marco legal claro que regula los derechos y responsabilidades de los liberados, incluyendo acceso a vivienda, empleo, educación y servicios de salud.
	Legislación Laboral	Normas que promuevan la igualdad de oportunidades laborales para personas con antecedentes penales, prohibiendo la discriminación laboral no relacionada con el trabajo.
	Derechos Civiles y Políticos	Garantizar pleno acceso a los derechos civiles y políticos de los liberados, como el derecho al voto y la participación cívica.
Factores Institucionales	Programas de Rehabilitación y Capacitación	Instituciones deben ofrecer programas efectivos de rehabilitación, capacitación laboral y educación para preparar a los individuos para la vida fuera de la institución penal.
	Coordinación Interinstitucional	Colaboración entre instituciones judiciales, de salud, educativas y laborales para proporcionar un apoyo integral a los liberados, asegurando una transición fluida y un seguimiento efectivo.
	Apoyo Comunitario	Fomentar la participación de la comunidad en el proceso de reintegración a través de programas de mentoría, apoyo psicológico y redes de apoyo comunitario.
	Monitoreo y Evaluación	Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el progreso de los individuos en su reintegración social y ajustar los programas según sea necesario.
Factores Sociales	Apoyo Familiar y Redes Sociales	El apoyo emocional y práctico de la familia y amigos, fundamental para reducir el riesgo de aislamiento social y promover una adaptación positiva.
	Estigma y Discriminación	Reducir el estigma social y la discriminación hacia personas con antecedentes penales mediante sensibilización y educación comunitaria.
	Vivienda	Asegurar la disponibilidad de vivienda estable y segura, promoviendo el acceso equitativo para personas con antecedentes penales.

	Educación y Habilidades Sociales	Fomentar la educación continua y el desarrollo de habilidades sociales para mejorar las oportunidades de empleo y promover una integración exitosa.
Factores Económicos	Empleo y Sustento Económico	Facilitar el acceso al empleo adecuado y apoyo en la búsqueda de empleo para la reintegración económica y social.
	Capacitación Laboral y Desarrollo Profesional	Programas de capacitación laboral y desarrollo profesional para mejorar habilidades y empleabilidad de los liberados.
	Acceso a Recursos Económicos	Proveer acceso a recursos financieros, como microcréditos o programas de ayuda económica, para apoyar la reintegración económica.
	Autoestima y Autoconcepto	Abordar la autoestima y percepción de sí mismos, que pueden verse afectadas por la experiencia en prisión y estigmas sociales.
Factores Psicológicos	Resiliencia y Capacidad de Afrontamiento	Fomentar la capacidad de enfrentar y superar desafíos y adaptarse a nuevas circunstancias.
	Salud Mental	Asegurar el acceso a servicios de salud mental adecuados para abordar problemas como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático.
	Motivación y Determinación	Promover la motivación interna y la determinación para cambiar y mejorar, impulsando a buscar oportunidades de educación, empleo y desarrollo personal.
Factores Personales	Historia Personal y Experiencias Previas	Considerar la historia personal y experiencias pasadas, que pueden influir en la adaptación a nuevos entornos y relaciones.
	Redes de Apoyo	Establecer conexiones con amigos, familiares y mentores positivos que proporcionen apoyo emocional y práctico.
	Metas y Aspiraciones	Tener metas claras y realistas para el futuro que proporcionen dirección y propósito.
	Responsabilidad Personal	Fomentar la disposición a asumir responsabilidad por las propias acciones y decisiones, aprendiendo de errores pasados y buscando oportunidades de mejora y crecimiento.

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2020)

Elaborado por: El Autor

5. Metodología

En este apartado se describe los métodos, técnicas e instrumentos que fueron aplicados para levantar la información necesaria y realizar el trabajo de investigación, por lo tanto, es así que comprende dos apartados el primero de ejecución de objetivos y la segunda del enfoque metodológico:

5.1. Ejecución de Objetivos

El objetivo general fue: **“Evaluar la efectividad del régimen semiabierto en las personas privadas de la libertad del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, con el fin de identificar su impacto en la reinserción social y la reducción de la reincidencia delictiva”**. Para el cumplimiento de este objetivo se realizó diferentes procedimientos con la finalidad de realizarlo de una forma sistemática, en este sentido, se realizó una investigación documental y bibliográfica. Esta fase incluyó la revisión y análisis de diversos conceptos, teorías y normativas relacionadas con la reinserción social, la reincidencia delictiva y el régimen semiabierto, la finalidad fue fundamentar teóricamente el estudio y proporcionar un marco conceptual completo, por lo que se consultaron fuentes académicas, investigaciones previas, y documentos legales y normativos que regulan el funcionamiento del régimen semiabierto y su aplicación en diferentes contextos.

Posteriormente, se diseñó y aplicó una encuesta dirigida a las PPL que se encuentran bajo el régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, la encuesta tuvo como propósito recolectar datos cuantitativos sobre la percepción de los internos respecto a su proceso de reinserción social y la incidencia de la reincidencia delictiva. Las preguntas abarcaron temas como el acceso a programas de rehabilitación, el apoyo recibido para la reintegración a la sociedad, y la percepción de los internos sobre su preparación para la vida en libertad.

Además de la encuesta a las PPL, se elaboró una guía de entrevista para los funcionarios del centro de privación de libertad, estas entrevistas permitieron obtener una visión cualitativa del régimen semiabierto desde la perspectiva de quienes gestionan y supervisan su implementación, los funcionarios proporcionaron información detallada sobre la operatividad del régimen, los desafíos enfrentados, y las estrategias empleadas para promover la reinserción social y reducir la reincidencia.

La combinación de la investigación documental y bibliográfica con los datos recolectados a través de encuestas y entrevistas permitió realizar un análisis integral de la efectividad del régimen semiabierto. Este enfoque mixto garantizó que se consideren tanto los aspectos teóricos como las experiencias y percepciones de los internos y los funcionarios,

ofreciendo una visión completa y fundamentada del impacto del régimen semiabierto en la reinserción social y la reducción de la reincidencia delictiva en el CPL de Sucumbíos.

El objetivo específico 1 fue: **“Evaluar los programas y recursos disponibles para los internos en régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos”**. Para evaluar los programas y recursos disponibles para los internos en régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, fue necesario partir de un marco normativo claro que rige dicho régimen, el artículo 252 del (Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, 2020) define el régimen semiabierto como una fase del proceso de rehabilitación y reinserción social para las personas sentenciadas que han cumplido con los requisitos del sistema progresivo. En este régimen, los internos pueden desarrollar actividades fuera del centro de rehabilitación social, bajo el control del equipo técnico de reinserción social del centro. Además, se establece que los internos deben presentarse en el centro de privación de libertad más cercano a su residencia por al menos cinco horas a la semana, siguiendo una planificación definida por la máxima autoridad del centro y las directrices de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Los programas y actividades en este régimen se orientan a la reinserción familiar, laboral, social y comunitaria, coordinados con diversas entidades públicas y privadas.

En este sentido, los PPL que acceden a este régimen cuentan con un equipo técnico del centro, quienes tiene la responsabilidad de acompañar, controlar, monitorear y evaluar el cumplimiento del plan de salida de los internos. Dentro de este aspecto se cuenta con programas específicos dentro del eje de reinserción, que incluyen capacitación laboral y emprendimiento, actividades ocupacionales, reinserción laboral, trabajo comunitario, salud integral, vinculación familiar y social, y fortalecimiento educativo, cultural y deportivo. La coordinación de estos programas se realiza con diversas entidades públicas y privadas, garantizando un acompañamiento integral a los internos en su proceso de reinserción.

El objetivo específico 2 fue: **“Analizar las tasas de reincidencia delictiva entre las personas que han pasado por el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos”**. En cuanto al cumplimiento del objetivo, se utilizó una base de datos proporcionada por el centro, esta base de datos incluye información detallada sobre 91 individuos que han accedido al régimen semiabierto desde el año 2018 hasta el 2024. Sin embargo, debido a la naturaleza reservada y confidencial de la información, no se detalla la información sociodemográfica, el tipo de delito por el que fueron sentenciados ni los años de condena. Por consiguiente, se procedió a la revisión de esta información de donde se logró verificar que, hasta la fecha ninguno de estos individuos ha reincidido en actividades delictivas, lo que representa un dato fundamental para el análisis.

Basado en los hallazgos, se formularon recomendaciones para mantener y fortalecer los programas de rehabilitación actuales. Se sugirió continuar con la implementación de programas que han demostrado ser efectivos y explorar nuevas estrategias para mejorar aún más la reinserción social y laboral de los internos. Asimismo, se enfatizó la importancia de la confidencialidad y el manejo adecuado de la información sensible para proteger la privacidad de los individuos involucrados

El objetivo específico 3 fue: **“Identificar los factores que pueden influir en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el proceso de rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la libertad”**. Este objetivo para ser cumplido, se desarrolló diferentes procesos entre los cuales, se basó en la información de la base de datos del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos y en los mecanismos aplicados por los funcionarios dentro de las actividades establecidas por el Servicios de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores – (en adelante – SNAI). Es importante destacar que, a pesar de la crisis penitenciaria que enfrenta Ecuador, se ha constatado que los internos que han pasado por el régimen semiabierto no han reincidido delictivamente. No obstante, este proceso es largo y minucioso, requiriendo la continuidad y mejora de los programas de inserción según las necesidades individuales de los internos para lograr una rehabilitación efectiva.

En este sentido, con la información sobre 91 personas que han sido parte del régimen semiabierto desde 2018 hasta 2024, fue necesario realizar un análisis minucioso donde contiene información detallada sobre la participación de los internos en diversos programas de rehabilitación y reinserción social, así como sus resultados en términos de reincidencia delictiva. Sin embargo, esta información es reservada y confidencial, dentro de estos parámetros también se analizó sobre los diferentes programas que se encuentran establecidos en el (Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, 2020), donde detalla diversas actividades que están diseñadas para apoyar la rehabilitación y reinserción de los internos y abarcan programas de capacitación laboral, asistencia psicológica, fortalecimiento de vínculos familiares y sociales, y actividades educativas y recreativas. Además, la coordinación con entidades públicas y privadas desempeña un papel crucial en la implementación de estos programas.

A través de las encuestas aplicadas a los PPL, se identificó que, a pesar de los esfuerzos implementados por el régimen semiabierto, una parte de los internos no ha sentido el apoyo adecuado en su proceso de reintegración, porque muchos internos consideran que el apoyo recibido ha sido insuficiente para facilitar su reintegración social efectiva. A pesar de la existencia de diversos programas y actividades destinados a la rehabilitación y reinserción, los

internos expresan que estos mecanismos no han sido completamente efectivos en satisfacer sus necesidades individuales. Esta percepción indica una brecha entre los recursos ofrecidos y las expectativas o requerimientos de los internos.

Además, se observa que existen criterios divididos entre los internos sobre la eficacia de los mecanismos de apoyo. Mientras algunos consideran que los programas actuales tienen un potencial, otros sienten que las intervenciones no han abordado adecuadamente aspectos fundamentales de su reintegración. Esta división en las percepciones sugiere que los mecanismos de apoyo deben ser revisados y ajustados para mejorar su efectividad.

A pesar de estas preocupaciones, los internos reconocen la necesidad de contar con mecanismos más efectivos para su reintegración. Proponen que se deben implementar estrategias adicionales que consideren sus experiencias y necesidades particulares. Por ejemplo, algunos sugieren un mayor enfoque en la capacitación laboral personalizada, más apoyo psicológico y emocional durante y después del proceso de reintegración, y una mejora en la coordinación con sus familias y comunidades.

En conclusión, el análisis de las encuestas indica que, aunque el régimen semiabierto ofrece diversos programas para la rehabilitación y reintegración de los internos, es necesario fortalecer estos mecanismos. Los internos han señalado que el apoyo recibido hasta ahora no ha sido completamente satisfactorio y han sugerido la necesidad de intervenciones más ajustadas a sus necesidades específicas. Para mejorar la efectividad de los programas, es crucial tener en cuenta estas percepciones y realizar ajustes que permitan una reintegración social más exitosa y sostenible.

5.2. De la metodología en General

5.2.1. Métodos

5.2.1.1. Método empírico

Los métodos empíricos, se enfocan en aspectos observables del objeto de estudio que pueden ser percibidos sensorialmente. Estos métodos permiten la recopilación de datos e información, y son procedimientos prácticos que facilitan la manipulación y medición del objeto mediante sus propiedades accesibles. Entre los métodos empíricos más reconocidos y aplicables en diversos campos del conocimiento se encuentran el experimento, la observación y el análisis de contenido (Villabella, 2020). Como parte de la aplicación del método empírico, se aplicó la observación directa de las dinámicas y condiciones dentro del centro penitenciario. Esta observación permitió captar aspectos de la vida diaria de los internos, así como analizar las interacciones sociales y las condiciones de reinserción disponibles para ellos.

5.2.1.2. Método descriptivo

El método descriptivo según Salinas (2009) “este enfoque implica la elaboración de una descripción imparcial de la situación actual en la que surge el problema, con el fin de evidenciar las dificultades presentes en nuestra sociedad” (p.47). En el marco del análisis el método descriptivo se aplicó de manera detallada porque proporcionó una visión completa de la realidad penitenciaria en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, abordando aspectos como las condiciones de vida de los internos, las instalaciones disponibles, el acceso a programas de rehabilitación y el nivel de hacinamiento que afecta a la población carcelaria.

De la misma manera, a través del método descriptivo, se identificó los diversos factores que influyen en el proceso de reinserción social, tales como las oportunidades de capacitación laboral y educativa, los programas de apoyo psicosocial y las relaciones familiares y comunitarias. Esta caracterización permitió comprender mejor las condiciones que facilitan o dificultan la reintegración exitosa de los internos a la sociedad. En este sentido, se abordó las causas de la crisis, como el hacinamiento, la falta de recursos y personal, y la violencia intrafamiliar, entre otros factores relevantes que contribuyen al contexto penitenciario. Finalmente, este método aportó para comprender de manera global los temas relacionados con la reinserción social y la reincidencia delictiva en el centro penitenciario.

5.2.1.3. Método deductivo

Es una operación lógica que parte de conocimientos generales y pretende investigar el todo para llegar a conclusiones específicas. El método deductivo ayudó para que, a partir de la información recolectada sobre el tema planteado, para poder llegar a conclusiones racionales y específicas sobre su aplicación. El método deductivo fue aplicado de manera sistemática, en virtud que se realizó un análisis general de la situación penitenciaria a nivel del Ecuador y como está repercute en el CPL de Sucumbíos. De igual manera, estuvo enfocado en conocer cómo se aplica el régimen semiabierto y cuales son factores que existen en el proceso de la reinserción social de los internos donde se logró identificar los programas de rehabilitación y promover una reinserción más efectiva en el contexto penitenciario.

5.2.1.4. Método inductivo

Contrario al método deductivo, busca que se trabaje en aspectos de carácter específico para alcanzar razonamientos universales que se aplican en el trabajo investigativo de acuerdo al tema planteado (Hernández & Mendoza, 2018). Se aplicó el método inductivo porque se realizó una recopilación de datos sobre la situación penitenciaria, las condiciones de vida de los internos y los programas de rehabilitación disponibles en el centro penitenciario. A través de la

observación directa y el contacto con los internos y el personal penitenciario, se buscaría obtener una comprensión profunda de la realidad en dicho centro. Con la recopilación de datos en marcha, se logró determinar los procedimientos relacionados con la reinserción social de los internos, estos estuvieron inmersos en conocer como la participación en programas de rehabilitación, el apoyo familiar y comunitario, y la reincidencia delictiva influyen dentro del régimen semiabierto.

5.2.1.5. Método analítico

Este método consiste en separar las partes de un todo con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga para examinar con detalle el problema. Por consiguiente, este método se aplicó de manera integral, es decir se realizó una descomposición sobre los procedimientos que intervienen en el proceso de reinserción, como el acceso a programas educativos, el apoyo familiar y las condiciones de vida dentro del centro penitenciario. Mediante esta descomposición, se logró comprender en detalle los elementos que contribuyen al proceso de reintegración social. Dentro de este análisis también se trabajó de forma cuantitativa como cualitativa, información que fue empleada dentro de las herramientas estadísticas para examinar datos numéricos y técnicas para comprender los testimonios de los internos.

5.2.1.6. Método hermenéutico

En general es un método que tiene como fin la interpretación de textos poco claros, la hermenéutica jurídica tiene como finalidad la interpretación de textos jurídicos, presentando los principios para comprender su verdadero significado, siendo por tanto la interpretación del espíritu de la ley (Quintana & Hermida, 2019). En el análisis de los factores que inciden en el éxito o fracaso de la reinserción social de los privados de la libertad, el método hermenéutico se aplicó de manera integral en virtud que, se centró en la interpretación profunda de testimonios y experiencias, tanto de los internos como del personal penitenciario y otros actores involucrados en el proceso. Esta interpretación se basó en comprender el contexto y las diferentes perspectivas que puedan influir en las percepciones y experiencias de los individuos.

5.2.1.7. Método estadístico

Este método permite obtener indicadores probables sobre conjuntos numéricos para facilitar el estudio de fenómenos de masa o colectivos en el desarrollo del proyecto se lo utilizará para manejar correctamente los datos cuantitativos; en la recolección de información, calculo, presentación, síntesis y análisis (Argüelles, Burgos, & Palacios, 2021). El método estadístico, estuvo aplicado con un enfoque en la elaboración de encuestas, donde se diseñó

encuesta de base estructurada de acuerdo a la problemática existente, para posterior realizar la selección apropiada de la muestra utilizando técnicas de muestreo estadístico para garantizar la representatividad de la población objetivo, tanto entre los internos como entre el personal penitenciario.

5.2.2. Enfoque

La metodología mixta se destaca por su capacidad para fusionar enfoques cuantitativos y cualitativos, permitiendo a los investigadores aprovechar las fortalezas de cada uno y mitigar sus respectivas limitaciones. En el ámbito de la investigación educativa, esta metodología adquiere una relevancia especial al evitar la polarización hacia un solo paradigma, ya sea cuantitativo o cualitativo, fortaleciendo así la integralidad de los estudios en este campo (Rodas, 2019). Se optó por un enfoque mixto que combine métodos cualitativos y cuantitativos, porque, se realizó un análisis bibliográfico documental para explorar la literatura existente sobre reinserción social, programas de rehabilitación y criminología, de igual forma se aplicó una guía de entrevista a los funcionarios del CPL de Sucumbíos como parte del enfoque cualitativo, mientras que en el enfoque cuantitativo estuvo representado por la aplicación de las encuestas realizada a los PPL que están dentro del régimen semiabierto.

De la interpretación de los resultados se lograron realizar las conclusiones y se formularon recomendaciones prácticas basadas en la combinación de evidencia cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de abordar la complejidad de la reinserción social en el contexto penitenciario de Sucumbíos.

5.2.3. Tipo de Investigación

Para el desarrollo de la investigación se aplicó el tipo exploratorio y descriptivo, como se detalla a continuación con la finalidad de contar un conocimiento general de la situación actual y de la problemática existente.

La investigación exploratoria según define Arias (2021) “es un tipo de investigación que se realiza cuando el tema de estudio es relativamente nuevo o poco conocido. Su principal objetivo es familiarizarse con el tema, generar ideas, identificar variables relevantes y formular preguntas de investigación más específicas” (p.70). La investigación exploratoria permitió contar con una primera aproximación al problema, ayudando a comprender la situación actual del régimen semiabierto y como la crisis penitenciaria afecta al proceso de reinserción social en el CPL de Sucumbíos.

La investigación descriptiva es un tipo de investigación que se centra en describir de manera detallada y precisa las características, propiedades o comportamientos de un fenómeno

o situación, es decir, busca proporcionar una imagen clara y objetiva de un fenómeno específico (Guevara, Verdesoto, & Castro, 2020). En este sentido, esta investigación, permitió detallar los aspectos fundamentales de la problemática la misma que fue ejecutada mediante la recopilación de información cualitativa y análisis de datos estadísticos que permitieron describir con precisión las características relacionadas con la reinserción social en el centro penitenciario. Se utilizarían métodos cuantitativos, (encuestas), para recopilar datos sobre variables específicas, como la participación en programas de rehabilitación, niveles de educación, apoyo social y tasas de reincidencia delictiva. Este enfoque permitió también aplicar un método cualitativo a través de una guía de entrevista aplicada a funcionarios de la institución con la finalidad de analizar y evaluar la efectividad de los programas de reinserción existentes.

5.2.4. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación transversal se implementó de la siguiente manera: se llevó a cabo la recopilación de datos en un único punto en el tiempo, característica distintiva de este tipo de diseño. Esto implicó obtener información de los internos, personal penitenciario y otros actores relevantes dentro del centro penitenciario en un momento específico. Para garantizar la representatividad de los PPL, se realizó una selección cuidadosa de los participantes, abarcando a todos los internos bajo régimen semiabierto, así como personal que trabaja internamente y se encuentran involucrados en el proceso de reinserción.

La recolección de datos se realizó mediante diversos instrumentos, como cuestionarios estructurados, entrevistas, y análisis de base de datos de los PPL que están dentro de este régimen. Estos instrumentos fueron empleados para recopilar información detallada sobre los factores que afectan la reinserción social de los privados de la libertad en el contexto específico del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos.

5.2.5. Población

De acuerdo con la base de datos facilitada por Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, actualmente dentro del régimen semiabierto están 91 personas quienes fueron el objeto de investigación, por lo tanto, se trabajó con todo el universo.

5.2.6. Técnicas

5.2.6.1. Observación documental

La observación documental se empleó como una técnica de investigación que implicó la recopilación y análisis sistemático de información proveniente de documentos escritos, archivos y registros para esta investigación, en esta técnica, permitió obtener datos relevantes para el desarrollo de la fundamentación teórica, de donde también se extrajo información de

acuerdo a la normativa legal vigente e identificar los procedimientos que son aplicados para el cumplimiento del régimen semiabierto. Además, la observación documental facilitó la contextualización de los hallazgos dentro del marco histórico, social, político e institucional relevante al tema de investigación. Esta contextualización fue fundamental para comprender el significado y la importancia de la información encontrada en los documentos analizados.

5.2.6.2. Encuesta

Se elaboró una encuesta con preguntas para obtener datos cuantitativos relacionados con los aspectos específicos vinculados a la reinserción social, como la participación en programas de rehabilitación, el respaldo familiar y las oportunidades laborales. La aplicación de las encuestas se realizó de manera estandarizada y sistemática, adaptada a las condiciones logísticas y de acceso de los participantes, con la confiabilidad del caso, una vez completada la recopilación de datos, se procedió al análisis de las respuestas cerradas, tabulando y examinando las frecuencias de las respuestas para cada pregunta formulada en la encuesta

5.2.6.3. Entrevista

La aplicación de la guía de entrevista a los funcionarios del CPL de Sucumbíos se realizó con el propósito de obtener una visión integral y detallada sobre la implementación y eficacia del régimen semiabierto en el proceso de rehabilitación y reinserción de las PPL, la guía de entrevista fue diseñada para recopilar información cualitativa que pudiera complementar los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas a los internos.

Esta guía de entrevista permitió explorar en profundidad las perspectivas de los funcionarios encargados de la gestión del régimen semiabierto. Los funcionarios, quienes están directamente involucrados en la planificación, ejecución y supervisión de los programas y actividades del régimen, proporcionan una visión única sobre los desafíos y éxitos en la implementación de estos mecanismos. A través de sus respuestas, se pudo obtener información sobre los aspectos operativos del régimen, así como sobre la coordinación entre diferentes entidades y la ejecución de los programas diseñados para la rehabilitación y reintegración de los internos.

6. Resultados

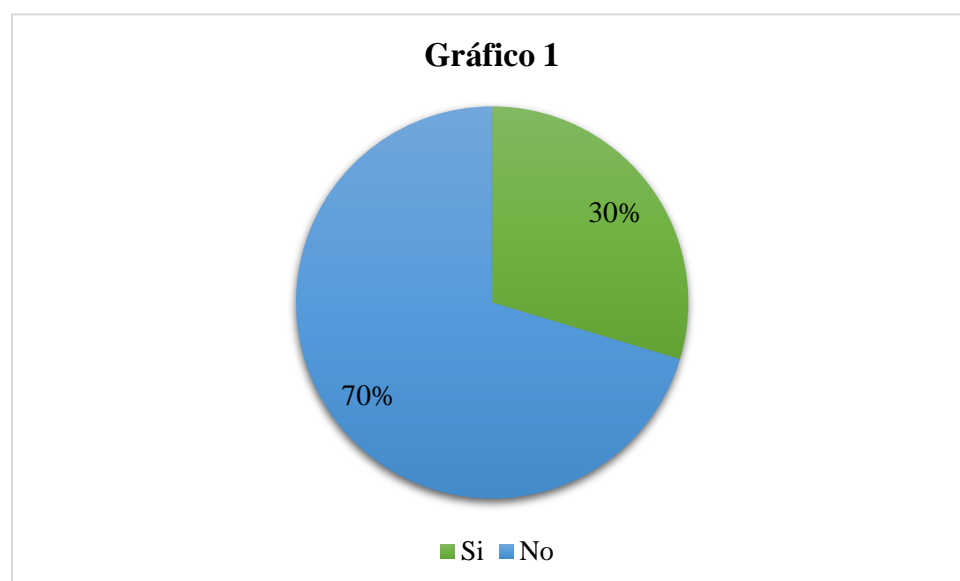
6.1. Resultados de encuestas

La presente sección expone los resultados de las encuestas aplicadas a un grupo de 91 personas privadas de la libertad en el CPL de Sucumbíos, quienes actualmente se encuentran bajo el régimen semiabierto. Esta población encuestada ha sido seleccionada debido a su experiencia y conocimiento directo del funcionamiento del régimen semiabierto, lo cual proporciona una base sólida para la fiabilidad de los datos recogidos. Estos resultados permitirán comprender mejor los desafíos y las oportunidades en el proceso de reintegración social de las personas privadas de la libertad bajo este régimen, así como las posibles mejoras que podrían implementarse para optimizar su efectividad

Primera pregunta: ¿Considera usted que el régimen semiabierto ha proporcionado oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social?

Figura 1

Oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social



Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Encuesta aplicada a PPL con régimen semiabierto

Interpretación:

Se observa que un 70% de los encuestados no considera que el régimen semiabierto haya proporcionado oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social y un 30% de los encuestados afirma que si ha sido efectivo. Estos datos indican que la percepción general

entre los encuestados es negativa en cuanto a la eficacia del régimen semiabierto para facilitar la reintegración social.

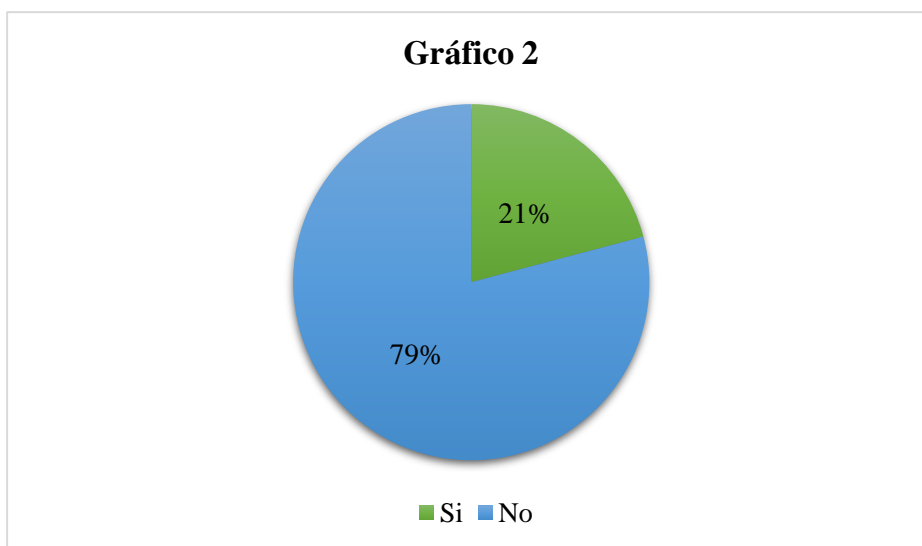
Análisis:

La mayoría de los encuestados no considera que el régimen semiabierto haya proporcionado oportunidades efectivas para su reintegración social. Este dato sugiere que una amplia proporción de los participantes percibe deficiencias en el régimen, lo cual podría deberse a varios factores, como la falta de programas de formación y capacitación, escasez de apoyo psicosocial, o insuficientes oportunidades laborales. Por otro lado, una minoría de los encuestados afirma que el régimen semiabierto ha sido efectivo en su proceso de reintegración social. Esto sugiere que, a pesar de las críticas, hay aspectos positivos y oportunidades que algunos individuos han podido aprovechar. Es posible que estos encuestados hayan tenido acceso a programas o recursos específicos que facilitaron su proceso de reinserción, lo que indica que existen elementos del régimen semiabierto que pueden ser eficaces bajo ciertas condiciones.

Segunda pregunta: ¿Considera usted que el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos ofrece los recursos necesarios para respaldar su reinserción en la sociedad?

Figura 2

Recursos necesarios para respaldar su reinserción en la sociedad



Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Encuesta aplicada a PPL con régimen semiabierto

Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta, se concluye que el 79% de las personas encuestadas consideran que el CPL de Sucumbíos no ofrece los recursos necesarios

para respaldar su reinserción en la sociedad, mientras que el 21% opina que sí se ofrecen dichos recursos. Estos resultados muestran una opinión mayoritariamente negativa entre los PPL sobre la eficacia del centro en proporcionar los recursos necesarios para su reinserción en la sociedad.

Análisis:

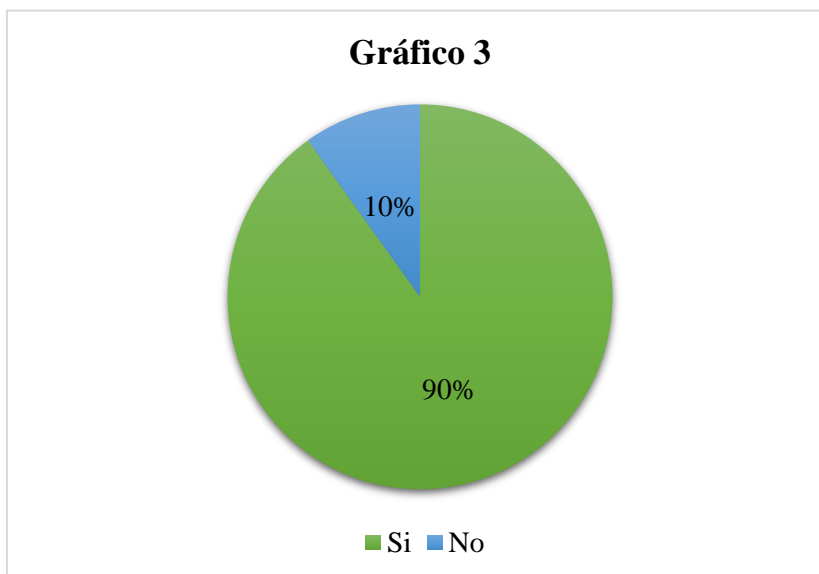
Una abrumadora mayoría de los encuestados considera que el CPL de Sucumbíos no ofrece los recursos necesarios para respaldar su reinserción en la sociedad. Esta percepción mayoritaria indica que muchos PPL sienten que carecen del apoyo adecuado durante su tiempo en el centro, es decir, teniendo limitadas oportunidades para el desarrollo personal y profesional. En contraste, una minoría de los encuestados opina que el centro sí proporciona los recursos necesarios para la reinserción social. Esta discrepancia sugiere que, aunque existen recursos y programas efectivos dentro del centro, su alcance o implementación puede no ser uniforme, beneficiando a algunos internos más que a otros.

Por lo tanto, la percepción general de que el CPL de Sucumbíos no ofrece los recursos necesarios para respaldar la reinserción social de los internos destaca la necesidad urgente de mejorar y expandir los programas y recursos disponibles. Al abordar estas deficiencias, se puede corregir significativamente la efectividad del régimen semiabierto y contribuir de manera más sustancial a la reintegración social de los internos.

Tercera pregunta: ¿Ha experimentado usted dificultades para acceder a empleo o actividades productivas durante su período bajo el régimen semiabierto?

Figura 3

Dificultades para acceder a empleo o actividades productivas



Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Encuesta aplicada a PPL con régimen semiabierto

Interpretación:

Los datos de la figura señalan que el 90% de las personas encuestadas han experimentado dificultades para acceder a empleo o actividades productivas durante su período bajo el régimen semiabierto, mientras que solo el 10% no han enfrentado tales dificultades. Lo que demuestra que la gran mayoría de los PPL enfrentan obstáculos o dificultades en su intento por acceder a empleo o participar en actividades productivas mientras están bajo este régimen.

Análisis:

Una gran mayoría de los encuestados ha experimentado dificultades para acceder a empleo o actividades productivas mientras se encuentran bajo el régimen semiabierto, este resultado indica que las barreras para la participación en actividades laborales o productivas son una problemática significativa para los internos. Las dificultades pueden estar relacionadas con una variedad de factores, como la falta de oportunidades laborales adecuadas, el estigma social asociado a su condición de privados de libertad, y posiblemente una insuficiente preparación o capacitación para integrarse en el mercado laboral. Sin embargo, una pequeña minoría de los encuestados no ha enfrentado tales dificultades, lo que sugiere que hay algunos internos que han logrado superar estas barreras, quizás mediante el acceso a programas específicos de apoyo, redes de contacto, o habilidades que les han permitido encontrar empleo o participar en actividades productivas.

Cuarta pregunta: ¿Siente usted que ha recibido el suficiente apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos durante su proceso de reintegración social?

Figura 4

Apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos



Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Encuesta aplicada a PPL con régimen semiabierto

Interpretación:

Según datos obtenidos en la encuesta se concluye que el 96% de las PPL sienten que no han recibido apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos durante su proceso de reintegración social, mientras que solo un 4% considera que si ha recibido el apoyo necesario. Estos resultados indican la mayor parte de los PPL perciben una falta de apoyo crucial para enfrentar los desafíos durante su reintegración social.

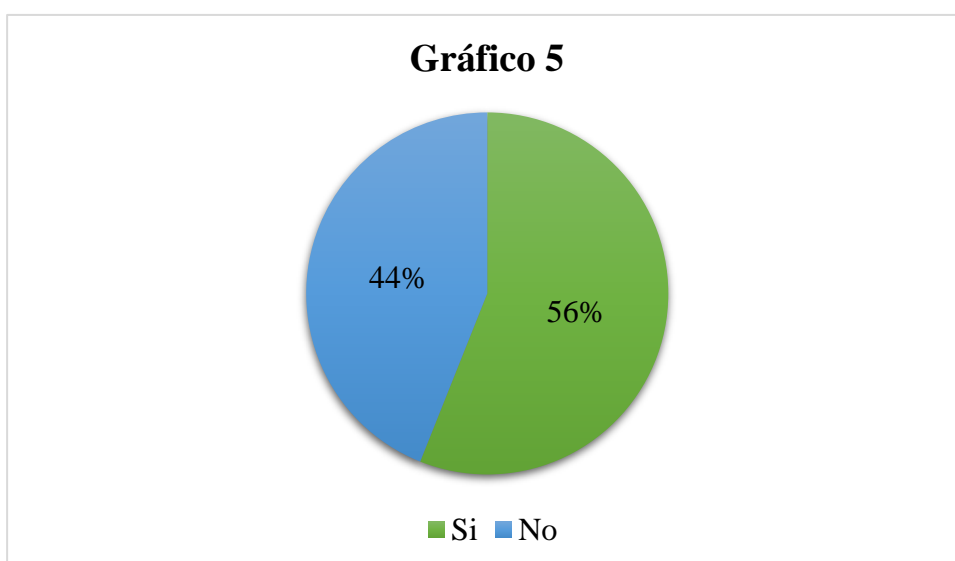
Análisis:

La mayoría de los encuestados siente que no ha recibido suficiente apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos durante su proceso de reintegración social. Esta percepción sugiere que el sistema actual no está proporcionando el soporte necesario para ayudar a los internos a manejar las dificultades emocionales y psicológicas asociadas con su situación. La falta de apoyo puede manifestarse en diversas formas, como la ausencia de programas de asesoramiento, insuficientes sesiones de terapia, o falta de acceso a profesionales de la salud mental. Por otro lado, una pequeña minoría de los encuestados considera que ha recibido el apoyo necesario. Esto indica que, aunque existen algunos programas o recursos efectivos, estos no están alcanzando a la mayoría de los internos o no son suficientemente intensivos o accesibles para cubrir sus necesidades.

Quinta pregunta: ¿Considera usted que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal?

Figura 5

Possibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal



Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Encuesta aplicada a PPL con régimen semiabierto

Interpretación:

De los resultados obtenidos se puede observar que el 56% de las PPL consideran que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal, mientras que el 44% opina que no ha tenido ese efecto. Estos datos muestran que más de la mitad de los PPL encuestados perciben a régimen semiabierto como una medida efectiva para disminuir la reincidencia delictiva, aunque una proporción significativa no ve este beneficio.

Análisis:

Una mayoría de los encuestados considera que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal. Esta percepción positiva sugiere que más de la mitad de los internos ha experimentado beneficios concretos del régimen semiabierto, lo que podría estar relacionado con factores como la capacitación laboral, el acceso a programas educativos, y la existencia de apoyo social y psicológico. Por otro lado, una proporción significativa de los encuestados opina que el régimen semiabierto no ha tenido un efecto en la reducción de la reincidencia delictiva. Esto indica que, para una considerable minoría de los internos, las intervenciones del régimen semiabierto no han sido suficientes o efectivas en abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo, lo que podría estar vinculado a una falta de personalización en los programas, insuficiente apoyo post-liberación, o inadecuada preparación para la reintegración social.

6.2. Resultados entrevistas aplicadas

En el marco de la evaluación del régimen semiabierto del CPL de Sucumbíos, se llevó a cabo una serie de entrevistas con cinco servidores de esta institución. Los entrevistados, todos ellos funcionarios con más de cinco años de experiencia en el centro, poseen un conocimiento profundo y detallado sobre el funcionamiento y la implementación del régimen semiabierto. La selección de estos entrevistados se fundamenta en su vasta experiencia y conocimiento especializado, lo cual garantiza la fiabilidad de la información obtenida. Su perspectiva es crucial para comprender mejor los factores que influyen en la efectividad del régimen semiabierto y para identificar áreas de mejora en el proceso de reintegración social de las personas privadas de libertad. A continuación, se presentan los resultados de estas entrevistas, los cuales proporcionan una visión integral y fundamentada sobre las fortalezas y debilidades del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos.

Tabla 7

Resultados de las entrevistas aplicadas

Preguntas	Respuestas	Análisis e interpretación
<p>1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los internos bajo el régimen semiabierto en el proceso de reintegración social?</p>	<p>E.1. Los principales desafíos incluyen la estigmatización social, la falta de oportunidades laborales y educativas, el limitado apoyo familiar y comunitario, y los problemas de adaptación a la vida en libertad tras largos periodos de encarcelamiento.</p> <p>E.2. El abandono de los familiares, del Estado a no haber una política pública del mismo estado en donde designan recursos económicos, logística.</p> <p>E.3. La crisis Económica de muchos y el desempleo que no permite una adecuada reintegración. Estigma del delito ante la sociedad y carencia de oportunidades.</p> <p>E.4. Los desafíos de los ciudadanos que acceden a este régimen son varios, ya que se enfrentan a problemáticas de diversa índole como por ejemplo en lo social, económico e incluso psicológico. Lastimosamente en muchos casos se le suma la burocracia ineficaz que existe en el sistema público que dificulta el correcto y puntual proceso documental. En el ámbito social las personas suelen tener dificultad para reintegrarse adecuadamente a la sociedad por el prejuicio de esta, se les dificulta acceder a lo laboral y esto desembocan dificultades emocionales</p> <p>E.5. Los internos en régimen semiabierto enfrentan varios desafíos significativos en su proceso de reintegración social, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estigmatización y discriminación: Los internos a menudo enfrentan prejuicios y rechazo por 	<p>En cuanto a los principales desafíos el 80% de los entrevistados concuerda que los desafíos están enfocados a la estigmatización y discriminación. En este contexto, Núñez (2018) indica “quienes caen en la cárcel quedan estigmatizados, y esta estigmatización puede llevar a la reincidencia. Vivimos en un círculo vicioso que margina y etiqueta a estas personas, perpetuando su exclusión” (p.100). Para romper este ciclo, se requiere un compromiso global de la sociedad, incluyendo seguimiento y apoyo psicológico. Nuestra sociedad se rige por prejuicios y discriminación, categorizando a las personas. Al conversar con alguien encarcelado, a menudo la única diferencia entre ellos y nosotros es la sentencia que llevan.</p> <p>El 20% indicó que al no existir una política pública adecuada en el tema carcelario presentan desafíos económicos, sociales y laborales. Por lo tanto, en Ecuador el régimen semiabierto es un beneficio penitenciario que permite a las personas privadas de libertad recuperar la movilidad bajo condiciones impuestas por un juez, sin embargo, es necesario que se cumplan con los procesos de reinserción mediante un análisis del entorno en el que se encuentran los PPL y garantice la estabilidad socioemocional (Castro, 2018).</p>

parte de la sociedad, lo cual dificulta su reintegración y acceso a oportunidades laborales y sociales.

- **Falta de oportunidades laborales:** La reinserción laboral es fundamental, pero muchos empleadores son reacios a contratar a exconvictos, lo que limita las oportunidades de empleo.
- **Problemas familiares:** La reconstrucción de relaciones familiares puede ser complicada, especialmente si hubo conflictos o falta de contacto durante el tiempo de encarcelamiento.
- **Adicciones y problemas de salud mental:** Muchos internos tienen problemas de adicción o trastornos mentales que necesitan tratamiento continuo.
- **Insuficiencia de recursos y programas de apoyo:** Los recursos limitados y la falta de programas adecuados para la rehabilitación y reintegración pueden obstaculizar el proceso.

2. **¿Qué programas específicos de rehabilitación y reinserción social están disponibles para los internos en el régimen semiabierto y cómo se evalúa su efectividad?**

E.1. Se cuenta con programas de capacitación laboral, educación formal y no formal, talleres de habilidades para la vida y programas de terapia psicológica.

La efectividad se evalúa a través de indicadores como la tasa de reincidencia, el nivel de participación en los programas y el seguimiento post-liberación.

E.2. Programas que actualmente mantiene los beneficiarios del régimen semiabierto son: Trabajos comunitarios. Convocatorias Obligatorias. Charlas en temas Jurídicos.

E.3. En todo el sistema existen programas que buscan generar habilidades a las PPL que

El 100% de los entrevistados detallan que existen programas específicos a los que pueden acceder los PPL que se encuentran dentro del régimen semiabierto entre los cuales son actividades comunitarias, capacitaciones permanentes, apoyo psicológico y jurídico. Por consiguiente, los recientes hechos de violencia en los centros de privación de libertad en Ecuador han subrayado la necesidad urgente de abordar los problemas estructurales del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. En respuesta, la Corte Constitucional solicitó en septiembre de 2021 la readecuación de esta política con un enfoque en derechos humanos, alineado con el nuevo

permitan su reintegración en lo laboral y social, también existen programas que buscan modificar o eliminar conductas que limitan la adecuada convivencia de estos en sociedad.

Estos son la terapia Individual, terapia Psicoeducativa y terapia Ocupacional en el ámbito Psicológico.

E.4. En todo el sistema existen programas que buscan generar habilidades a las PPL que permitan su reintegración en lo laboral y social, también existen programas que buscan modificar o eliminar conductas que limitan la adecuada convivencia de estos en sociedad.

Se puede tomar en cuenta los cursos escuela para padres, resolución efectiva de

conflictos, servicio comunitario, creación de emprendimientos, etc. En cuanto a su

efectividad se analizan diferentes datos como por ejemplo el número de participantes, la

continuidad de estos en los programas, el apoyo de autoridades e incluso el número de

participantes de estos programas que no han tenido problemas judiciales nuevamente.

E.5. Los programas de rehabilitación y reinserción social pueden variar según la región y las políticas del sistema penitenciario, pero algunos comunes incluyen:

- **Terapia psicológica y tratamiento de adicciones:** Servicios de salud mental y programas de tratamiento de adicciones para abordar problemas subyacentes.
- **Talleres de habilidades sociales:** Programas que enseñan habilidades de

Plan Nacional de Desarrollo. En octubre de 2021, el presidente Guillermo Lasso asignó la presidencia del Directorio del Organismo Técnico del sistema a la Secretaría de Derechos Humanos. Desde entonces, se ha trabajado en una política pública participativa, involucrando a varios ministerios y entidades públicas, con el objetivo de garantizar los derechos humanos de los privados de libertad. Esta política busca facilitar la reinserción social mediante educación, formación profesional y programas de asistencia individualizados, considerando las necesidades de edad y género (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, 2022)

	<p>comunicación, manejo del estrés y resolución de conflictos.</p> <p>• Asistencia legal y social: Apoyo para la resolución de problemas legales y sociales, como la obtención de documentos y la reunificación familiar.</p>	
<p>3. ¿Qué cambios o mejoras cree usted que serían necesarios en el sistema de régimen semiabierto para aumentar su efectividad en la reinserción social de los internos?</p>	<p>E.1. Sería necesario aumentar la financiación para programas de rehabilitación, mejorar la formación del personal, crear más oportunidades de empleo y educación, y fortalecer las redes de apoyo comunitario. También es crucial trabajar en la reducción de la estigmatización social de los ex internos.</p> <p>E.2. Los cambios que debe haber para una reinserción social es la decisión del estado en política pública designando recursos, capacitaciones al talento humano institucional</p> <p>E.3. Considero que principalmente se deben gestionar recursos económicos para la adquisición de materiales, profesionales, capacitaciones, espacios físicos, etc. Que se fortalezca los programas educativos que incluyan formaciones técnicas para que tengan un poco más de posibilidades de poder conseguir un trabajo digno. Programas de Mentoría y apoyo comunitario: Desarrollar programas de mentoría en los ex internos exitosos que sirvan para construir redes de apoyo y encontrar modelos a seguir.</p> <p>E.4. Se deben gestionar recursos económicos para la adquisición de materiales, profesionales, capacitaciones, espacios físicos, etc. También</p>	<p>El 100% de los entrevistados manifestó que los cambios necesarios para una efectividad del régimen semiabierto se debe asignar recursos económicos con la finalidad fomentar capacitaciones, ejecutar programas de emprendimientos y fortalecer procesos de concientización de la problemática actual. En este contexto, en Ecuador, se está implementando un plan para asegurar personal suficiente que permita la liberación inmediata de personas elegibles para beneficios de excarcelación, procesando rápidamente los expedientes y brindando apoyo para cumplir con requisitos normativos para acceder a la prelibertad en régimen semiabierto y abierto (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, 2022).</p>

se podría financiar emprendimientos con su debida tutela.

Todo esto orientado a la generación de habilidades en los internos para que estos orienten

su vivir en función del trabajo honesto y la sana convivencia.

En cuanto al tema legal considero que se debe informar en su totalidad a los internos que

optan por este régimen para que así conozcan a fondo el tema y se empoderen de su

proceso de reinserción de forma efectiva

E.5. Para mejorar la efectividad del régimen semiabierto, podrían considerarse los siguientes cambios:

- **Incremento de fondos y recursos:** Aumentar la financiación para programas de rehabilitación y reintegración.

- **Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional:** Mejorar la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

- **Programas personalizados:** Desarrollar programas de rehabilitación que se adapten a las necesidades individuales de los internos.

- **Educación y sensibilización de la sociedad:** Campañas para reducir el estigma y promover la aceptación de exconvictos en la comunidad.

- **Monitoreo y evaluación continua:** Implementar sistemas robustos para monitorear el progreso de los programas y hacer ajustes basados en los resultados.

4. **¿Cómo se evalúa el progreso de los internos durante su tiempo en régimen semiabierto y qué indicadores se utilizan para medir el éxito de su reintegración social?**

E.1. En el proceso de reinserción social actualmente se evalúa con la participación en las actividades que se realizan y que son programadas por el equipo técnico del CPL.

E.2. En el proceso de reinserción social actualmente se evalúa con la participación en las actividades que se realizan y que son programadas por el equipo técnico del CPL. Así como también en el cumplimiento de las condiciones puestas por la autoridad competente.

E.3. Se evalúa mediante los procesos obligatorios que dictan las autoridades como la presentación periódica y el registro de la asistencia según como disponga la autoridad competente debido a que no contamos con indicadores para medir el éxito de la reinserción

E.4. Se evalúa mediante los procesos obligatorios que dictan las autoridades como la presentación periódica y el registro de la asistencia a los programas de reinserción que brinda en ese momento la institución designada para el fin.

Se puede usar escalas sociales para medir la calidad de vida de estos tomando en cuenta datos socioeconómicos como trabajo estable, vivienda adecuada, acceso a estudios, eliminación o disminución de dificultades médicas y que no existan problemas legales nuevamente.

E.5. El progreso de los internos en régimen semiabierto se evalúa mediante:

- **Evaluaciones periódicas:** Revisiones regulares por parte de profesionales de la salud mental y trabajadores sociales.

El 100% detalla que se realiza un trabajo en equipo con cada uno de los servidores que forman parte del CPL, con la finalidad verificar las actividades y programas que tienen establecidos para de esta forma tomar la medidas correctivas a tiempo y evitar complicaciones dentro del centro, por lo que se cuenta con indicadores de medición que se cumplen de acuerdo a las planificaciones establecidas. Es decir, el eje de rehabilitación del SNAI incluye seis dimensiones: intervención terapéutica, consumo de sustancias, formación laboral, programas específicos, garantías penitenciarias y seguimiento post-penitenciario. La política pública de rehabilitación social busca aumentar el acceso a tratamientos y talleres en centros de privación de libertad del 15% en 2022 al 60% en 2025. Tras el Censo Penitenciario, se evaluarán metas e indicadores y se establecerá una línea base consolidada. El Directorio del Organismo Técnico realizará un seguimiento trimestral y planificará el presupuesto anual en septiembre para mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones. (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, 2022).

- **Indicadores de comportamiento:** Evaluación del comportamiento del interno, incluyendo su participación en programas, su actitud y sus relaciones interpersonales.
- **Logros educativos y laborales:** Progreso en programas educativos y de capacitación laboral.
- **Tasa de reincidencia:** Monitoreo de la reincidencia después de la liberación como un indicador clave del éxito a largo plazo.
- **Testimonios y autoevaluaciones:** Testimonios de los internos y autoevaluaciones sobre su progreso y bienestar.

5. **¿Qué medidas se están tomando para mejorar el apoyo psicológico y emocional a los internos durante su proceso de reintegración?**

- E.1.** Realizar charlas Psicológicas coordinadas con el Psicólogo Institucional a la par con los profesionales del Ministerio de Salud Pública.
- E.2.** En las charlas Jurídicas que se les da, también se les dice que revisen las condiciones que les pone el Juez Penitenciario, en el caso de que a autoridad dispone que se realicen informes Psicológicos los PPL acuden al Psicólogo de la Institución o de la Red de Salud Pública.
- E.3.** Se realiza seguimiento psicológico constante en el eje de salud mental, se realiza terapia individual y charlas motivadoras. Se crear grupos NA o de autoayuda para los ciudadanos con el personal adecuado que está pasando por este régimen.
- E.4.** Se realiza seguimiento psicológico constante ya que se debe velar en partes iguales por el aspecto socioeconómico y emocional. Se deben tener charlas constantes para evaluar

En cuanto lograr una reintegración en la sociedad es fundamental que con los PPL que están en régimen semiabierto se trabaje mediante programas de terapias individuales y grupales con la finalidad de mejorar el estado emocional y psicológico, por consiguiente, el 100% de los servidores indicaron que se realiza estas terapias con cada uno de los internos que son parte de este régimen. Desde esta perspectiva la investigación titulada La psicología penitenciaria: percepción de intervención por parte de internos, explora el papel crucial de la psicología en la readaptación de centros penitenciarios. Este estudio analiza cómo los internos ven a los psicólogos y sus tratamientos, revelando una dicotomía entre aprobación y desaprobación. La desaprobación surge cuando se percibe al psicólogo como parte de la institución, mientras que la aprobación ocurre cuando la relación es horizontal y se

el estado mental de las personas que acceden a estos beneficios y dar a conocer a las personas que pueden solicitar ayuda de necesitarla al departamento de psicología en cualquier momento mientras dure la medida.

Se puede crear grupos o de autoayuda para los ciudadanos con el personal adecuado.

E.5. Para mejorar el apoyo psicológico y emocional, se están implementando varias medidas:

- **Programas de terapia individual y grupal:** Provisión de servicios de terapia para ayudar a los internos a manejar sus emociones y resolver traumas.
- **Capacitación de personal:** Formación continua de los trabajadores sociales y psicólogos para que puedan **ofrecer** apoyo de calidad.
- **Grupos de apoyo:** Creación de grupos de apoyo donde los internos pueden **compartir** sus experiencias y obtener apoyo mutuo.
- **Planes de seguimiento post-liberación:** Desarrollo de planes de seguimiento que incluyen apoyo continuo para los internos después de su liberación.
- **Promoción de la participación familiar:** Fomento de la participación de la familia en el proceso de rehabilitación para mejorar el apoyo emocional y social.

percibe como amistosa y comprensiva

(González, Adib, Leal, Hernandez, & Sala, 2019).

Es decir, la psicología en el entorno penitenciario se encuentra en la tensión entre el régimen penitenciario y el discurso de reinserción, siendo tanto un espacio de control y castigo como un momento de reflexión personal. A nivel abstracto, se le ve como un espacio de cambio y ayuda, pero cuando se institucionaliza y se percibe como un dispositivo de poder, se critica y rechaza por mortificar y categorizar a los internos como anormales, utilizando el poder jurídico-psicológico para vigilar, juzgar y controlar a las personas privadas de libertad.

Autor: Jonathan Javier Muñoz Medina

Fuente: Entrevista aplicada a los servidores del CPL de Sucumbíos

7. Discusión

Esta sección tiene como objetivo exponer y describir los datos obtenidos en la investigación, para posteriormente interpretar y contrastar con la teoría, el estado de la cuestión y la propia investigación (Universidad Nacional de Loja, 2022), por lo cual se procede a realizarla en la siguiente manera:

7.1. Contrasta los resultados con estudios previos

La reintegración social es fundamental en el sistema de justicia penal, centrada en la rehabilitación y en la exitosa reincorporación de los ex-reclusos a la sociedad. Este proceso no solo beneficia a los individuos al dotarlos de las habilidades necesarias para una vida productiva y libre de delitos, sino que también fortalece la seguridad pública al reducir la reincidencia. Programas educativos, de formación laboral y apoyo psicológico son esenciales para preparar a los reclusos para su reintegración exitosa (Andrews & Bonta, 2010). Por lo tanto, en la investigación que se está realizando de acuerdo a la encuesta aplicada a los PPL sobre si consideran que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal, el 56% si ha aportado de una forma significativa, mientras que el 44% no percibe este efecto.

Esta mayoría favorable sugiere que muchos internos han experimentado beneficios concretos del régimen, como capacitación laboral, acceso a programas educativos y apoyo social y psicológico. Sin embargo, la percepción negativa de una proporción significativa de los encuestados revela que, para algunos internos, las intervenciones del régimen semiabierto podrían no estar adecuadamente adaptadas o ser insuficientes para abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo, sin embargo, estos hallazgos determinan la importancia de mejorar la implementación y la efectividad del régimen semiabierto como parte de un esfuerzo más amplio para reducir la reincidencia delictiva y promover la rehabilitación efectiva de los internos.

El abandono de las cárceles y la violación constante de los derechos de las personas privadas de libertad en los centros de rehabilitación social en Ecuador han resultado en un tratamiento deficiente, es necesario evaluar si el Estado ha adoptado acciones afirmativas para que este grupo prioritario se reinserte adecuadamente en la sociedad. Por lo tanto, la investigación del autor Baño (2022) Reinserción de las PPL en Ecuador: Análisis Basado en su Condición de Grupo de Atención Prioritaria, donde realizó un análisis teórico y práctico para identificar los mecanismos jurídicos que están presentes en la situación carcelaria, obtuvo como resultados un contraste entre la información institucional y la realidad de los internos,

destacando contradicciones que se manifiestan en la sociedad en forma de violencia. El panorama no es optimista, y se concluye que el Estado debe replantear los objetivos del sistema penitenciario a nivel jurídico y penal. Desde esta reflexión, es necesario trabajar en comunidad para crear una política que priorice al ser humano en el proceso de transformación integral.

Esta investigación, concuerda con las entrevistas realizadas al personal del CPL de Sucumbíos, donde detallaron los internos en régimen semiabierto enfrentan varios desafíos significativos en su proceso de reintegración social, incluyendo la estigmatización y discriminación, porque a menudo sufren prejuicios y rechazo por parte de la sociedad, lo cual dificulta su reintegración y acceso a oportunidades laborales y sociales. Además, la falta de oportunidades laborales es un obstáculo importante, porque muchos empleadores son reacios a contratar a exconvictos, limitando así sus oportunidades de empleo. A esto se suman los problemas familiares, dado que la reconstrucción de relaciones puede ser complicada, especialmente si hubo conflictos o falta de contacto durante el encarcelamiento.

Asimismo, muchos internos tienen problemas de adicción o trastornos mentales que requieren tratamiento continuo. Finalmente, la insuficiencia de recursos y programas de apoyo adecuados para la rehabilitación y reintegración también puede obstaculizar significativamente su proceso de reinserción en la sociedad. A esto antes mencionado se integra la falta de políticas efectivas por parte del Estado agrava aún más la situación de los internos en régimen semiabierto. La ausencia de estrategias integrales y coordinadas para apoyar su rehabilitación y reintegración impide el desarrollo de programas de capacitación, atención psicológica y tratamiento de adicciones. Esta carencia de políticas públicas adecuadas refleja una desatención a las necesidades de los internos, lo que no solo dificulta su reinserción social y laboral, sino que también perpetúa el ciclo de marginalización y exclusión, exacerbando los problemas de seguridad y cohesión social.

Las políticas públicas en contextos penitenciarios en Ecuador buscan garantizar los derechos de las personas privadas de libertad mediante iniciativas que reconocen su diversidad y promueven la rehabilitación y reinserción social efectivas. A pesar de los estándares internacionales y constitucionales que protegen el acceso a visitas familiares e íntimas, la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria desde 2014 ha enfrentado desafíos significativos. Estos incluyen procedimientos inadecuados para las visitas y medidas de seguridad que a menudo sacrifican la dignidad humana. Además, la corta duración y las limitaciones en la cantidad de visitantes afectan la integración familiar y social, mientras que las condiciones insatisfactorias en las visitas íntimas reflejan problemas de higiene y falta de recursos básicos (Caicedo, 2020).

En el contexto, de similitud en cuanto al apoyo emocional se evidencia que, un 96% de PPL que están en el régimen semiabierto, han manifestado no haber recibido el apoyo psicológico o emocional necesario para enfrentar los desafíos durante su proceso de reintegración social. En contraste, solo un pequeño porcentaje, aproximadamente el 4%, considera haber recibido este tipo de apoyo, es decir, la percepción detalla una falta de apoyo para los PPL durante su reintegración social, reflejando una necesidad significativa de mejorar los servicios de apoyo psicológico y emocional dentro de los centros penitenciarios.

Desde la perspectiva de los funcionarios del CPL de Sucumbíos, detallaron que se implementan programas de terapia tanto individual como grupal con todos los internos en régimen semiabierto, estas terapias son consideradas esenciales para mejorar el estado emocional y psicológico de los internos durante su proceso de reintegración. Este enfoque busca no solo abordar las necesidades emocionales y psicológicas individuales, sino también fortalecer la capacidad de los internos para enfrentar los desafíos que surgen al reintegrarse en la sociedad después de su tiempo de reclusión.

En este aspecto analizado, los resultados muestran una clara disparidad entre la percepción de los PPL, generando la necesidad urgente de no solo mejorar la percepción y acceso real al apoyo psicológico dentro de la institución penitenciaria, sino también de asegurar que estos programas satisfagan efectivamente las necesidades emocionales y psicológicas de las personas en proceso de reintegración social.

Por consiguiente, la rehabilitación social en Ecuador muestra un descuido significativo hacia las personas privadas de su libertad, lo que incluso las hace más peligrosas, porque son consideradas un grupo vulnerable sin un manejo adecuado. No se comprende que la prioridad del Gobierno debería ser mejorar su convivencia y reinserción en la sociedad. Por ello, al investigar si la aplicación del régimen semiabierto es eficiente en la rehabilitación de estas personas en el cantón Guaranda, se ha encontrado falencias porque actualmente, la implementación del régimen semiabierto ha colapsado el sistema de rehabilitación debido a la falta de personal y presupuesto, lo que ha afectado negativamente la revisión de expedientes y la rehabilitación social, dificultando la reinserción de las personas privadas de libertad en la comunidad (Miranda, 2023).

Desde este análisis se visualiza una similitud en la investigación realizada en el CPL de Sucumbíos, porque partir de 2021 se ha enfrentado una profunda crisis carcelaria caracterizada por violentos enfrentamientos entre bandas rivales dentro de las prisiones, sobrepoblación, y condiciones deplorables de detención, de acuerdo, a lo que establece la ley los PPL que cumplan con lo determinado en el artículo 698 del COIP, pueden cambiar de

régimen y acceder a nuevos beneficios, sin embargo, los PPL que actualmente están dentro de este régimen semiabierto opinan en un 70% que no ha proporcionado oportunidades efectivas para su reintegración social, y esto se debe a deficiencias en el régimen, por falta de programas de formación y capacitación, apoyo psicosocial, y oportunidades laborales para evitar una discriminación, mientras que un 30% de encuestados considera que sí ha sido efectivo el proceso de reintegración social.

7.2. Calidad de la metodología

Para realizar el análisis sobre la metodología que se aplicó en esta investigación sobre los factores determinantes del proceso de reintegración de los PPL que están en el régimen semiabierto del CPL de Sucumbíos, se realizó una investigación descriptiva con base a que se conoce la problemática existente sobre los PPL, considerando, que al ser un estudio exploratorio transversal se buscó en obtener información relevante mediante la aplicación del enfoque mixto donde la encuesta permitió recopilar datos numéricos sobre percepciones, experiencias y opiniones de los internos respecto al régimen semiabierto y su efectividad en el proceso de reintegración social.

Por otro lado, se realizaron entrevistas cualitativas a cinco funcionarios del centro penitenciario, estas entrevistas proporcionaron información detallada y perspectivas desde el punto de vista de quienes trabajan directamente con los internos, permitiendo explorar aspectos cualitativos como las políticas institucionales, los desafíos operativos y las percepciones de los funcionarios sobre la efectividad del régimen semiabierto. Una limitación crítica identificada en el estudio fue el tiempo limitado disponible para la recolección de datos, esta limitación afectó la profundidad y la amplitud de la información obtenida, así como la capacidad de contrastar adecuadamente las percepciones de los internos con las de los funcionarios.

En este sentido, otra limitación crítica identificada en el estudio fue el tiempo limitado disponible para la recolección de datos y la posible reticencia de los PPL en régimen semiabierto para responder a las preguntas, este grupo vulnerable sintió recelo debido a posibles represalias por parte de las autoridades penitenciarias, lo cual podría haber afectado la franqueza y la completitud de las respuestas obtenidas. Esta limitación plantea la posibilidad de que otro instrumento de medición, como grupos focales o entrevistas estructuradas más detalladas, hubieran sido más apropiado para captar las experiencias y percepciones de los internos de manera más profunda y precisa.

Para futuras investigaciones, sería recomendable considerar la aplicación de técnicas complementarias, como observaciones directas del comportamiento de los internos en el contexto del régimen semiabierto, análisis de documentos institucionales relevantes, o incluso

el uso de grupos focales para captar una gama más amplia de perspectivas y experiencias. Estas estrategias podrían ayudar a mitigar las limitaciones asociadas con el tiempo de recolección de datos y proporcionar una validación más robusta de los hallazgos obtenidos a través de métodos mixtos.

Este análisis minucioso, mediante la crítica constructiva sobre el método utilizado es fundamental para avanzar en la calidad y validez de la investigación, destacando la importancia de abordar las limitaciones identificadas para mejorar la comprensión del impacto del régimen semiabierto en la reintegración social de las personas privadas de la libertad en el contexto específico del CPL de Sucumbíos.

7.3. Respuesta a las preguntas de investigación

Para comprender la efectividad y los desafíos del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, fue necesario explorar diversos aspectos que impactan directamente en la reintegración social y la reducción de la reincidencia delictiva de las personas privadas de la libertad. A través de un análisis detallado que se combinó datos cuantitativos y cualitativos obtenidos de encuestas a PPL que se encuentran bajo el régimen semiabierto y entrevistas con personal penitenciario, este estudio buscó proporcionar una visión integral sobre la efectividad, los desafíos y las oportunidades del régimen semiabierto en el contexto específico del CPL de Sucumbíos. Por lo tanto, se buscó responder las preguntas fundamentales que surgen de la realidad penitenciaria:

7.3.1. Pregunta general

¿En qué medida el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos ha sido efectivo para facilitar la reinserción social y reducir la reincidencia delictiva entre las personas privadas de la libertad?

En el contexto de una prolongada crisis penitenciaria en Ecuador, caracterizada por problemas crónicos de hacinamiento, violencia y condiciones inadecuadas en los centros de privación de libertad, el CPL de Sucumbíos enfrenta el desafío de implementar el régimen semiabierto como una medida para facilitar la reintegración social y reducir la reincidencia delictiva entre los PPL que están dentro de este proceso o son parte de este cambio de medida.

Según datos obtenidos mediante encuestas a 91 PPL que están en el régimen semiabierto y entrevistas a 5 funcionarios del centro, incluyendo al director, departamento jurídico, psicología y trabajador social, se revela que un 70% de los encuestados no percibe que el régimen semiabierto haya proporcionado oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social. Este grupo mayoritario expresa una visión crítica respecto a la eficacia del programa en términos de facilitar su reintegración en la sociedad.

Por otro lado, los funcionarios del centro destacan que se implementa un trabajo colaborativo para verificar y ajustar continuamente las actividades y programas existentes. Este enfoque tiene como objetivo evitar complicaciones dentro del centro y asegurar que las medidas correctivas sean tomadas a tiempo, utilizando indicadores de medición que se alinean con las planificaciones establecidas por el SNAI. Este servicio aborda seis dimensiones clave: intervención terapéutica, manejo del consumo de sustancias, formación laboral, programas específicos, garantías penitenciarias y seguimiento post-penitenciario.

Aunque los esfuerzos institucionales son notables, los datos reflejan una disparidad significativa entre la percepción de los PPL y las intenciones de los funcionarios. Mientras que los funcionarios destacan el trabajo colaborativo y la implementación de programas bien estructurados para la rehabilitación, una mayoría de los internos no percibe estos esfuerzos como efectivos para su proceso de reintegración social. Esta discrepancia indica la necesidad urgente de adoptar un enfoque más personalizado y efectivo en los programas de reintegración social, que no solo cumpla con los estándares y planificaciones establecidos, sino que también aborde las necesidades y preocupaciones específicas de los PPL.

Es esencial que estos programas sean adaptables y sensibles a las circunstancias individuales de los internos, considerando factores como el apoyo psicológico y emocional, la formación laboral relevante y el seguimiento post-penitenciario. La implementación de medidas correctivas basadas en un feedback constante y la mejora continua de los programas podría contribuir significativamente a cerrar esta brecha y mejorar la percepción y efectividad del régimen semiabierto en el proceso de reintegración social.

7.3.2. Pregunta específica 1

¿Qué programas y recursos específicos están disponibles para los internos en régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, y cómo estos contribuyen a su proceso de reintegración social?

En el CPL de Sucumbíos, los internos en régimen semiabierto tienen acceso a una serie de programas y recursos específicos diseñados para apoyar su proceso de rehabilitación y reintegración social. Estos programas están orientados a abordar diversas dimensiones del proceso de reintegración, incluyendo la capacitación laboral, el apoyo psicológico, la vinculación familiar y comunitaria, y la participación en actividades educativas y recreativas. A continuación, se describen los principales programas y recursos disponibles:

1. Capacitación y Emprendimiento Laboral

Programas de Capacitación: Se ofrecen cursos y talleres que proporcionan a los internos habilidades técnicas y profesionales necesarias para el empleo, estos programas incluyen formación en áreas como carpintería, jardinería, y tecnología, entre otras.

Emprendimiento: Se facilita la creación de proyectos productivos mediante la asesoría para aquellos que deseen iniciar sus propios negocios, pueden tener la oportunidad de generar un ingreso, la capacitación en emprendimiento aporta esencialmente para fomentar la autosuficiencia y la estabilidad económica de los internos tras su liberación.

2. Apoyo Psicológico y Emocional

Terapia Individual y Grupal: Los internos tienen acceso a servicios de terapia para abordar problemas emocionales, psicológicos y adicciones, estas sesiones ayudan a los internos a enfrentar traumas pasados, mejorar su salud mental, y desarrollar estrategias para manejar el estrés y la ansiedad.

Grupos de Tratamiento para Adicciones: Para aquellos que enfrentan problemas de dependencia, se ofrecen programas especializados en el tratamiento y la recuperación de adicciones.

3. Vinculación Familiar y Social

Actividades de Reintegración Familiar: Se promueve el fortalecimiento de los vínculos familiares mediante actividades y programas diseñados para mejorar la comunicación y el apoyo entre los internos y sus familiares.

Trabajo Comunitario: Los internos participan en actividades de servicio comunitario que no solo benefician a la comunidad, sino que también les permiten establecer conexiones positivas con la sociedad y desarrollar un sentido de responsabilidad y pertenencia.

4. Actividades Educativas y Recreativas

Educación Continua: Se ofrecen programas educativos que incluyen clases de alfabetización, formación académica, y actividades culturales. Estos programas ayudan a los internos a continuar su educación y desarrollarse personalmente.

Deportes y Cultura: Se facilitan actividades deportivas y culturales que contribuyen al bienestar general de los internos y fomentan la integración social. Estas actividades también promueven habilidades de trabajo en equipo y una vida activa y saludable.

Estos programas y recursos están diseñados para abordar las diversas necesidades de los internos en régimen semiabierto, facilitando su transición exitosa de regreso a la sociedad. Al proporcionar habilidades laborales, apoyo emocional, y oportunidades para la participación social, estos programas contribuyen significativamente al proceso de reintegración social,

ayudando a reducir la reincidencia delictiva y promoviendo una vida productiva y positiva fuera del centro de privación de libertad.

7.3.3. Pregunta específica 2

¿Cuáles son las tasas de reincidencia delictiva entre las personas que han participado en el régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, y cómo estas tasas se comparan con otros regímenes penitenciarios?

Dentro del análisis de esta pregunta es importante tomar en consideración varios aspectos fundamentales, como las condiciones internas de los centros penitenciarios, los programas existentes, los procesos internos que se realizan sobre la rehabilitación, el apoyo psicológico y familiar recibido durante el internamiento y posterior al cambio del régimen, considerando también la situación de las cárceles en el Ecuador, por lo tanto, de detalla a continuación estos antecedentes.

En el CPL de Sucumbíos, los datos indican que de las 91 personas que actualmente se encuentran en el régimen semiabierto desde 2018 hasta 2024, ninguna ha reincidido delictivamente, esto revela que el régimen semiabierto en este centro específico ha sido efectivo en evitar la reincidencia, al menos hasta el momento. Este éxito puede atribuirse a los programas y recursos específicos que se han implementado para apoyar la rehabilitación y reinserción social de los internos.

Sin embargo, cuando se comparan estas tasas con otros regímenes penitenciarios en Ecuador, la situación es considerablemente diferente, según el informe de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, la violencia y la falta de control en las cárceles del país han llevado a una alta tasa de reincidencia. El censo penitenciario revela que el 30% de los presos reincide en menos de 12 meses, y uno de cada diez privados de libertad ha estado previamente en un centro de adolescentes infractores. Además, de los 34,000 privados de libertad en las cárceles del país, cerca de 10,937 (35%) ya han estado presos anteriormente, y 8,533 de ellos tienen entre dos y cinco detenciones en su historial (SNAI, 2023).

Estos datos reflejan que, en general, el sistema penitenciario en Ecuador enfrenta graves desafíos en términos de control y rehabilitación efectiva, la falta de control y la violencia interna en muchas cárceles del país impiden la creación de un ambiente propicio para la verdadera rehabilitación social. En contraste, el régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos parece estar funcionando de manera más efectiva, lo que sugiere que los programas específicos y los recursos disponibles para los internos en este régimen han contribuido positivamente a su proceso de reintegración social y a la reducción de la reincidencia delictiva.

Por lo tanto, mientras que la tasa de reincidencia en el régimen semiabierto de Sucumbíos es nula, la comparación con el resto del sistema penitenciario ecuatoriano resalta la necesidad de mejorar las condiciones y los programas de rehabilitación en otros regímenes para lograr resultados similares a los de Sucumbíos.

7.3.4. Pregunta específica 3

¿Cuáles son los factores identificados por los internos y el personal penitenciario que pueden influir en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en términos de rehabilitación y reinserción social de los internos?

Los factores identificados por los internos y el personal penitenciario que pueden influir en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, en términos de rehabilitación y reinserción social, son diversos y complejos. Por lo tanto, con base en los instrumentos de medición aplicados, se ha identificado que el acceso al empleo y a actividades productivas es un factor fundamental. De acuerdo con las encuestas, el 90% de los internos han experimentado dificultades para acceder a empleo o participar en actividades productivas durante su período bajo el régimen semiabierto. Este dato demuestra que la gran mayoría de los PPL enfrentan obstáculos en su intento por integrarse productivamente a la sociedad, lo que afecta negativamente su proceso de reinserción y aumentar el riesgo de reincidencia delictiva. Solo el 10% de los internos no han enfrentado tales dificultades, lo que indica una necesidad urgente de mejorar las oportunidades laborales y productivas para todos los internos.

Además, la percepción de los internos sobre la efectividad del régimen semiabierto en la reducción de la reincidencia delictiva es otro factor importante. Los resultados de las encuestas muestran que el 56% de las PPL consideran que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal. Este dato sugiere que más de la mitad de los internos perciben el régimen semiabierto como una medida efectiva para disminuir la reincidencia delictiva. Sin embargo, el 44% opina que no ha tenido ese efecto, lo que indica que una proporción de internos no ve el beneficio en la reducción de la reincidencia, detallando la necesidad de evaluar y mejorar los programas y actividades del régimen semiabierto para que sean más efectivos.

Desde la perspectiva del personal penitenciario, se destacan la importancia de los programas de capacitación laboral, la asistencia psicológica, el fortalecimiento de vínculos familiares y sociales, y las actividades educativas y recreativas como elementos clave para la rehabilitación y reinserción de los internos. Estos programas están diseñados para apoyar a los internos en su proceso de reintegración y son fundamentales para el éxito del régimen

semiabierto. Sin embargo, la efectividad de estos programas depende en gran medida de la coordinación con entidades públicas y privadas, lo que permite ofrecer una gama más amplia de recursos y apoyo a los internos.

La continuidad y mejora de los programas de inserción, según las necesidades individuales de los internos, es otro factor determinante. A pesar de la crisis penitenciaria que enfrenta Ecuador, se ha constatado que los internos que están en el régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos, no han reincidido delictivamente. No obstante, este proceso requiere un enfoque continuo para lograr una rehabilitación efectiva, la persistencia y mejora continua de los programas de rehabilitación son esenciales para garantizar que los internos reciban el apoyo necesario para su reintegración social.

En definitiva, los factores que influyen en el éxito o fracaso del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos incluyen el acceso al empleo y a actividades productivas, la percepción de los internos sobre la efectividad del régimen en la reducción de la reincidencia delictiva, y la implementación efectiva de programas de rehabilitación y reinserción. La coordinación con entidades públicas y privadas, así como la adecuación de los programas a las necesidades individuales de los internos, son esenciales para mejorar la efectividad del régimen semiabierto y facilitar una reintegración social más exitosa y sostenible.

7.4. Proyecciones de Estudio

Con base en la investigación realizada, de acuerdo a la problemática descrita, los objetivos planteados en donde se buscó analizar varios aspectos, es importante describir que es necesario realizar considerar varios aspectos en cuanto al régimen semiabierto, por lo que de acuerdo a la evaluación de los programas y recursos disponibles es esencial entender cómo estos contribuyen a la rehabilitación y reinserción de los internos. Los programas de capacitación laboral, asistencia psicológica, fortalecimiento de vínculos familiares y sociales, y actividades educativas y recreativas deben ser analizados en detalle.

Esta investigación permitió identificar fortalezas y áreas de mejora, proporcionando una base para futuras investigaciones y desarrollos de políticas públicas que puedan ser implementadas en otros centros penitenciarios. Además, se deben considerar las opiniones de los internos sobre la efectividad de estos programas, porque su percepción es fundamental para el éxito de cualquier intervención. Este enfoque está respaldado por la CRE, que en su artículo 201 establece el derecho de las personas privadas de libertad a programas de rehabilitación y reinserción social. Asimismo, el COIP y las leyes del SNAI regulan y promueven estos programas.

Dentro del análisis de las tasas de reincidencia delictiva es fundamental para medir el éxito del régimen semiabierto en términos de reducción de la criminalidad. Es necesario comparar las tasas de reincidencia del CPL de Sucumbíos con otros centros y regímenes penitenciarios en Ecuador. Esto permitirá identificar características que pueden informar la efectividad de las políticas y programas actuales.

La ausencia de reincidencia delictiva entre los internos que han pasado por el régimen semiabierto en Sucumbíos es un indicativo positivo, pero es importante investigar más a fondo para entender los factores específicos que contribuyen a este resultado y cómo pueden ser replicados en otros contextos. Esta tarea se realiza conforme al artículo 51 de la CRE, que reconoce la rehabilitación y reinserción como derechos fundamentales de los privados de libertad.

Por consiguiente, para la identificación de los factores de éxito y fracaso del régimen semiabierto desde la perspectiva de los PPL, la falta de oportunidades laborales se considera una limitante, esto sugiere la necesidad de fortalecer los programas de capacitación y creación de empleo dentro y fuera del centro penitenciario. Por otro lado, los funcionarios consideran que es esencial seguir cumpliendo con los protocolos establecidos por el SNAI y los reglamentos vigentes, destacando la importancia de la continuidad y consistencia en la implementación de programas de rehabilitación. Este análisis permitirá desarrollar estrategias más efectivas y personalizadas para cada interno, aumentando así las probabilidades de una reintegración exitosa. Este enfoque está en línea con el artículo 66 de la CRE, que garantiza el derecho al trabajo y a una vida digna, así como con el COIP, que establece las bases para los programas de rehabilitación.

Por último, esta investigación se establece como una base para futuros estudios comparativos en otros centros penitenciarios o con otros tipos de regímenes. Las diferencias y similitudes identificadas en distintos contextos pueden proporcionar una visión más amplia y comprensiva de las mejores prácticas en la rehabilitación y reinserción de personas privadas de libertad. Asimismo, se pueden realizar investigaciones longitudinales para evaluar el impacto a largo plazo de los programas y recursos actuales, permitiendo ajustes continuos y basados en evidencia. Esta perspectiva futura está respaldada por la necesidad de un sistema penitenciario justo y eficaz, donde se promueva la reinserción social efectiva y la protección de los derechos humanos.

8. Conclusiones

Finalmente, después de haber realizado la investigación detallada sobre este trabajo de investigación, se presenta las siguientes conclusiones:

La evaluación del régimen semiabierto en el CPL de Sucumbíos revela que este régimen tiene un impacto directo en la reinserción social y en la reducción de la reincidencia delictiva, porque los programas y recursos disponibles son esenciales para proporcionar las herramientas necesarias para la rehabilitación efectiva de los internos. Sin embargo, es fundamental continuar mejorando y adaptando estos programas para asegurar su efectividad y abordar los factores que pueden influir negativamente en la reinserción social. Esta evaluación demuestra que, a través de una implementación adecuada y personalizada de estos programas, se pueden lograr avances importantes en la reintegración de las PPL a la sociedad, reduciendo al mismo tiempo la probabilidad de reincidencia.

Los programas y recursos disponibles para los internos en el régimen semiabierto son variados y están diseñados para abordar diferentes aspectos de la rehabilitación, incluyendo educación, capacitación laboral y apoyo psicológico. La evaluación indica que, aunque existen programas efectivos, hay una necesidad de expandir y diversificar estos recursos para satisfacer mejor las necesidades individuales de los internos y aumentar las oportunidades de reinserción exitosa. Es importante que estos programas se adapten continuamente para responder a las cambiantes necesidades de los internos y a las dinámicas del entorno social y laboral, asegurando así una preparación integral para su reintegración a la sociedad.

El análisis de las tasas de reincidencia delictiva muestra que los internos que participan en el régimen semiabierto presentan una menor tasa de reincidencia en comparación con aquellos en regímenes más restrictivos. Esto sugiere que el régimen semiabierto, al proporcionar una transición más gradual y apoyada hacia la libertad, contribuye de manera efectiva a la reducción de la reincidencia delictiva, como se evidenció en la presente investigación donde no se presenta indicios de reincidencia. Sin embargo, es necesario monitorear y evaluar estas tasas para ajustar y mejorar las estrategias de reinserción. Un seguimiento constante permitirá identificar áreas de mejora y adaptar las intervenciones para maximizar su impacto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva.

Se han identificado varios factores que influyen en el éxito del régimen semiabierto, como lo describieron los funcionarios del CPL de Sucumbíos entrevistados que detallaron que el apoyo familiar, las oportunidades de empleo y formación, y el acceso a servicios de salud mental, son aspectos claves contar con mayores probabilidades de reinserción exitosa. Por otro

lado, la falta de estos apoyos puede llevar a la reincidencia, desde el punto de vista de los PPL que están dentro del régimen semiabierto el 56% consideran que ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal, mientras que el 44% opina que no ha tenido ese efecto. En este sentido, es fundamental fortalecer estos factores positivos y mitigar las barreras para mejorar los resultados del régimen semiabierto. Las políticas y programas deben centrarse en proporcionar un entorno de apoyo integral que aborde no solo las necesidades inmediatas de los internos, sino también los desafíos a largo plazo que puedan enfrentar al reingresar a la sociedad.

9. Recomendaciones

Con base en el análisis de la investigación y los resultados obtenidos se realiza algunas recomendaciones con la finalidad de mejorar la efectividad del régimen semiabierto.

Se recomienda realizar un análisis continuo de las necesidades y resultados de los programas de régimen semiabierto, incorporando retroalimentación de los internos y profesionales involucrados. Es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para ajustar y mejorar los programas de forma dinámica, asegurando que se adapten a las necesidades cambiantes de los internos y al contexto social. Además, se propone la creación de un comité interdisciplinario que incluya psicólogos, trabajadores sociales, educadores y expertos en reinserción laboral para supervisar la implementación de los programas y proponer mejoras continuas. Este comité también debería desarrollar y aplicar herramientas de evaluación que permitan medir el impacto de los programas en la reinserción y la reducción de la reincidencia. Desde el punto de vista jurídico, estas recomendaciones se alinean con los principios establecidos en la CRE, específicamente en el artículo 66, que garantiza el derecho a la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Además, el COIP, menciona la importancia de la reinserción social como uno de los fines de la pena, y el Reglamento del SNAI establece directrices para la implementación de programas de rehabilitación y reinserción.

Se recomienda aumentar la inversión en la diversificación de programas y recursos, incluyendo la creación de alianzas con instituciones educativas y empresas locales para ofrecer oportunidades de formación y empleo a los internos. Además, es fundamental implementar evaluaciones periódicas de los programas para adaptarlos a las necesidades específicas de los internos y al entorno laboral cambiante. Se sugiere desarrollar programas piloto que incluyan nuevas áreas de formación y evaluar su efectividad antes de una implementación más amplia. También es recomendable promover la inclusión de tecnología en la capacitación, como cursos en línea y talleres virtuales, para ampliar el alcance y la accesibilidad de los programas. Jurídicamente, esta recomendación se sustenta en el artículo 51 de la Constitución, que establece que el Estado promoverá la educación y capacitación profesional de las personas privadas de libertad como un medio para su reintegración social. Asimismo, el COIP, en su artículo 12, enfatiza la importancia de proporcionar educación y capacitación laboral a los internos. El Reglamento del SNAI también apoya esta recomendación al establecer que los programas de rehabilitación deben incluir componentes educativos y de capacitación laboral para facilitar la reinserción social.

Se recomienda establecer un sistema de seguimiento y evaluación a largo plazo para los

internos que pasan por el régimen semiabierto, recopilando datos sobre su progreso y reincidencia después de su liberación. Esta información debe utilizarse para identificar áreas de mejora en los programas de reinserción y ajustar las estrategias para maximizar su efectividad en la reducción de la reincidencia delictiva.

Se sugiere implementar un sistema de apoyo post-liberación que incluya guías y consejeros que puedan apoyar a los exinternos en su transición a la vida en libertad. Además, es importante colaborar con agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para crear una red de servicios que apoye a los exinternos en áreas como empleo, vivienda y salud mental. Desde una perspectiva jurídica, esta recomendación está en consonancia con el artículo 201 de la CRE, que establece que las personas liberadas de prisión tienen derecho a programas de apoyo para su reintegración social. El COIP, en su Artículo 390, menciona la necesidad de seguimiento post-penitenciario para garantizar la reinserción social efectiva. El Reglamento del SNAI también promueve la creación de redes de apoyo para las personas que han sido liberadas, subrayando la importancia del acompañamiento continuo para prevenir la reincidencia.

Se recomienda desarrollar un enfoque que integre el apoyo familiar, oportunidades de empleo y formación, y acceso a servicios de salud mental en los programas de régimen semiabierto. Además, es importante crear redes de apoyo post-liberación que incluyan servicios de seguimiento y asistencia para ayudar a los internos a enfrentar los desafíos a largo plazo y asegurar su reintegración exitosa en la sociedad. Se sugiere implementar programas de fortalecimiento familiar que incluyan terapia familiar y asesoramiento para mejorar las relaciones familiares y el apoyo mutuo. También se recomienda establecer colaboraciones con empresas locales para crear programas de empleo específicamente diseñados para exinternos, proporcionando no solo trabajo, sino también formación continua y oportunidades de avance.

10. Bibliografía

- Andrews, D., & Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct*. Lexis Nexis.
http://www.antonioacasella.eu/archipsy/Andrews_Bonta_1994-2010.pdf
- Argüelles, V., Burgos, R., & Palacios, R. (2021). Etapas del método estadístico. *Ciencia Huasteca Boletín Científico De La Escuela Superior De Huejutla*, 9(17), 35-36.
<https://doi.org/10.29057/esh.v9i17.6703>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Obtenido de
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arocena, G. (2023). La adecuada reinserción social del recluso como finalidad de la ejecución penitenciaria en el Estado social y democrático de Derecho en Argentina. *Iuris Dictio*, 31-53. <https://doi.org/10.18272/iu.i31.2794>
- Baño, P. (2022). Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis Basado en su Condición de Grupo de Atención Prioritaria. *USFQ Law Working Papers*, 1 - 27.
<https://ssrn.com/abstract=4228266>.
- Caicedo, S. (2020). *El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador: un análisis desde el trabajo social, período 2013-2019*.
<http://hdl.handle.net/10644/7776>
- Cámara, S. (2019). Elementos integradores del concepto de sistema penitenciario perspectiva supranacional. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 567-608.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-2019-10056700608
- Castro, M. (2018). *El régimen semiabierto como beneficio de los privados de libertad*. Quito: Repositorio de la Universidad Andina Simon Bolivar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6385>
- Castro, M. (2018). *El régimen semiabierto como beneficio de los privados de libertad*.
<http://hdl.handle.net/10644/6385>
- COIP. (2014). *Código Orgánico Integral Penal - COIP*. Quito: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Corte Nacional de Justicia. (2018). *Procedimiento para la extincion de alimentos, Circular Nro. 00603-SP-CNJ-2018*. Quito.

- CRE. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe anual 2019 Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes*. <https://www.dpe.gob.ec/prevencion-contra-la-tortura-y-otros-tratos-o-penas-crueles-inhumanos-y-degradantes/>
- Espinosa, L., & Zaragoza, H., J. , H. (2017). Criminología Penitenciaria. De la regeneración a la restauración: cien años de penitenciarismo mexicano. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 5(19), 56-68.
- García, M. (2012). Sociedad Científica de Justicia Restaurativa. *Revista de Justicia Restaurativa*. <https://justiciarestaurativa.es/wp-content/uploads/2021/05/RJR-No-2-2012-1.pdf>
- González, J., & Armijos, H. (2021). La crisis penitenciaria en Ecuador: ¿Un mal sin remedio? *AXIOMA*, 1(25), 66-72. <https://doi.org/10.26621/ra.v1i25.745>
- González, L. (2016). Reinserción social, un enfoque psicológico. *Derecho y Realidad*, 267 - 276. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4954
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento.*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Herrera, L. (2019). El sistema penitenciario y los derechos humanos. *Ecos Sociales*, 720 - 733. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3216>
- Léon, E., & Altamirano, S. (2023). *Análisis del régimen semiabierto en delitos contra la eficiencia de la administración pública y la sobrepoblación carcelaria en el Ecuador*. Quito: Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/39790>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2016). *Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/17.Reglamento-del-Sistema-Nacional-de-Rehabilitacion-Social-1.pdf>
- Miranda, C. (2023). *La aplicación del régimen semiabierto y su eficiencia en la rehabilitación de las personas privadas de libertad en el cantón Guaranda*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12423>

- Montejano, L., Galán, J., & De la Rosa, P. (2019). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Revista Estudios Socio-jurídicos*, 22(1), 233-262. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7606>
- Núñez. (2006). *La crisis del sistema penitenciario en Ecuador*. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/2356/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Núñez.pdf?sequence=1>
- ONU. (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. NUEVA YORK: Publicaciones y Sección bibliotecaria, Oficina de las Naciones Unidas en Viena. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Quintana, L., & Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80. <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/>
- Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. (2020). *Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*. https://atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Sociai-SNAI-2020_compressed.pdf
- Rivera, R., & Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 8 - 29. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4410/3475>
- Rodas, S. &. (2019). Breves consideraciones sobre la Metodología de la Investigación para investigadores principiantes. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 170-184. <https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2019.974>
- Salinas, M. (2009). *Metodos de Investigación*. Quito - Ecuador : Editorial "Quipus", CIESPAL. <https://www.aefcm.gob.mx/dgenam/desarrollo-profesional/archivos/biblioteca/LEXTN-Salinas-126092-PUBCOM.pdf>
- Santiago, E. (2015). *Propuesta de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva*. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/62614>
- SNAI. (2023). *El 30% de los presos que queda libre vuelve a la cárcel*. https://www.lahora.com.ec/pais/el-30-de-los-presos-que-queda-libre-vuelve-a-la-carcel/#google_vignette

- Tello, J. (2022). *La teoría del reconocimiento en el modelo de reinserción social de Axel Honneth en México*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16590/17221>
- Toalongo, S. (2023). *Integración de derechos para las personas privadas de libertad del centro de privación de libertad Tunguragua N.1 Y su incidencia en la la reinserción social*. Ambato: Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/38147/1/BJCS-DE-1236.pdf>
- Villabella, M. (2020). *Método de Investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>
- Zamora, J. (2023). *El acceso a beneficios penitenciarios: régimen semiabierto y abierto en el "CRS-Turi" en 2021 y su impacto frente al hacinamiento*. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12913/5/T18440.pdf>

11. Anexos

Anexo 1 Formatos de Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CARRERA DE DERECHO

Estimadas personas privadas de la libertad - PPL de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: “Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador”.

Objetivo: Analizar los factores determinantes que influyen en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, identificando su impacto y la reducción de la reincidencia delictiva en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador.

ENCUESTA

1. ¿Considera usted que el régimen semiabierto ha proporcionado oportunidades efectivas para su proceso de reintegración social?
 Si
 No
2. ¿Considera usted que el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos ofrece los recursos necesarios para respaldar su reinserción en la sociedad?
 Si
 No
3. ¿Ha experimentado usted dificultades para acceder a empleo o actividades productivas durante su período bajo el régimen semiabierto?
 Si
 No
4. ¿Siente usted que ha recibido el suficiente apoyo psicológico o emocional para enfrentar los desafíos durante su proceso de reintegración social?

- Si
- No

5. ¿Considera usted que el régimen semiabierto ha contribuido a reducir las posibilidades de reincidencia delictiva en su caso personal?

- Si
- No

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Estimados servidores CPL de Sucumbíos de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: “Análisis de los factores determinantes en el proceso de reintegración social de individuos bajo régimen semiabierto en el Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, en el contexto de la crisis penitenciaria en Ecuador”.

Objetivo: Evaluar la efectividad del régimen semiabierto en las personas privadas de la libertad del Centro de Privación de Libertad de Sucumbíos, con el fin de identificar su impacto en la reinserción social y la reducción de la reincidencia delictiva.

GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre del entrevistado:

Profesional o Actividad:

Numero de cedula:

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los internos bajo el régimen semiabierto en el proceso de reintegración social?

.....

.....

2. ¿Qué programas específicos de rehabilitación y reinserción social están disponibles para los internos en el régimen semiabierto y cómo se evalúa su efectividad?

.....

.....

3. ¿Qué cambios o mejoras cree usted que serían necesarios en el sistema de régimen semiabierto para aumentar su efectividad en la reinserción social de los internos?

.....
.....

4. ¿Cómo se evalúa el progreso de los internos durante su tiempo en régimen semiabierto y qué indicadores se utilizan para medir el éxito de su reintegración social?

.....
.....

5. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar el apoyo psicológico y emocional a los internos durante su proceso de reintegración?

.....
.....

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 3 Certificado de Traducción

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN.

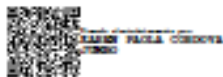
En calidad de docente de Idioma Inglés con título de Tercer Nivel, con número de registro Senescyt N° 1008-16-1439592, **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE INDIVIDUOS BAJO RÉGIMEN SEMIABIERTO EN EL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE SUCUMBÍOS, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS PENITENCIARIA EN ECUADOR.”** presentado por **Jonathan Javier Muñoz Medina**, con cédula de ciudadanía N° 1719289421, estudiante de la carrera de Derecho, perteneciente a la Universidad Nacional de Loja, de la Unidad de Estudios a Distancia (UED), lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Loja, 04 de Agosto de 2024.

Atentamente,



Lic. Karen Paola Cordova Jumbo
DOCENTE DE IDIOMA INGLÉS
CI:1104808603